ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA N.º 1
Miércoles 22 de mayo de 2019

SEGUNDA LEGISLATURA
(Del 1º de mayo 2019 al 30 de abril 2020)

PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
(Del 1º de mayo al 31 de julio de 2019)

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN

Acta de la sesión plenaria extraordinaria N.º 1
Miércoles 22 de mayo de 2019
Primer período de sesiones ordinarias
Segunda legislatura

Directorio

Carlos Ricardo Benavides Jiménez
Presidente

Laura Guido Pérez
Primera secretaria

Carlos Luis Avendaño Calvo
Segundo secretario

Diputados presentes

Morales Mora, Víctor Manuel	Thompson Chacon, Roberto Hernán
Pérez Pérez, Nielsen	Corrales Chacon, María José
Vega Rodríguez, Paola Viviana	Ulate Valenciano, Daniel Isaac
Sánchez Carballo, Enrique	Valladares Rosado, Paola Alexandra
Carranza Cascante, Luis Ramón	Chacón Monge, Luis Fernando
Hidalgo Herrera, Carolina	Aiza Campos, Luis Antonio
Ramos González, Welmer	Delgado Orozco, Ana Lucía
Montero Gómez, Catalina	Fonseca Fonseca, Jorge Luis
Prendas Rodríguez, Jonathan	Nicolás Solano, Franggi
Chan Mora, Carmen Irene	León Marchena, Yorleny
Hoepelman Páez, Harllan	Montiel Hector, Aida María
Azofeifa Trejos, Marulin	Dolanescu Valenciano, Dragos
Alpízar Castro, Ignacio Alberto	Vargas Víquez, Otto Roberto
Acuña Cabrera, Ivonne	Rodríguez Steller, Erick
Segreda Sagot, Floria María	Monge Granados, María Vita
Alvarado Arias, Mileidy	Muñoz Fonseca, Pedro Miguel
Núñez Piña, Melvin Ángel	Solís Quirós, María Inés
Cruickshank Smith, Eduardo Newton	Masís Castro, Erwen Yanan
Gómez Obando, Giovanni	Peña Flores, Rodolfo Rodrigo
Rodríguez Hernández, Xiomara Priscilla	Cascante Cascante, Óscar Mauricio
Villalta Flórez Estrada, José María	Abarca Mora, Pablo Heriberto
Volio Pacheco, Zoila Rosa	Salas Eduarte, Aracelly
Muñoz Céspedes, Wálter	Benavides Jiménez, Carlos Ricardo
Villegas Álvarez, Sylvia Patricia	Guido Pérez, Laura
Hernández Sánchez, Silvia Vanessa	Avendaño Calvo, Carlos Luis
Jiménez Zúñiga, Wagner Alberto	

ÍNDICE

PARTE ÚNICA 4
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA N.º 12 4
SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS 5
DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY DE REFORMA CONSTITUCIONAL 5
DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY DE REFORMA CONSTITUCIONAL 6
REFORMAS CONSTITUCIONALES EN SEGUNDA LEGISLATURA, ARTÍCULO 195 INCISO 7) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA 6
PRIMER DEBATE 6
EXPEDIENTE N.º 19.584, ADICIÓN DE UN PÁRRAFO PRIMERO Y REFORMA DEL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 176 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA (PRINCIPIOS DE SOSTENIBILIDAD FISCAL Y PLURIANUALIDAD 6
EXPEDIENTE N.º 18.629, REFORMA CONSTITUCIONAL DEL ARTÍCULO 51 PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN ESPECIAL DEL ESTADO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD 8
LECTURAS Y ADMISIONES 28
TERCERA LECTURA Y ADMISIÓN 28
EXPEDIENTE N.º 20.127, REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 96, 106, 107, 108, 110, 116 Y 117 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA 28

ANEXO 57

Vicepresidenta Zoila Rosa Volio Pacheco:

Al ser las nueve con catorce minutos y diecisiete segundos, se abre la sesión extraordinaria número 1, con treinta y nueve diputados presentes.

PARTE ÚNICA

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA N.º 12

No tenemos todavía acta por aprobar, por la imposibilidad material.

Hay una dispensa de aprobación del acta ordinaria número 12



ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

22 de mayo de 2019
AL-DSPA-OFI-0022- 2019

Diputado
Carlos Ricardo Benavides, **Presidente**
Directorio Legislativo
Su despacho

Asunto: Dispensa de aprobación del Acta Ordinaria N° 12

Estimado señor Presidente:

Le solicito, respetuosamente, dispensar la aprobación del acta ordinaria Nº 12, del martes 21 de mayo, ya que materialmente es imposible hacer la entrega dentro del plazo establecido en el artículo 50 del Reglamento de la Asamblea Legislativa.

Esperamos terminar dicha acta a la brevedad posible. Agradecemos su amable comprensión.

Le saluda atentamente,

Luis Guillermo Vargas Quesada
Director a.i.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTO

PLENARIO

22/5/19

ruf/...

c: archivo

Departamento de Servicios Parlamentarios
Tercer piso, Edificio Antigua UAM, Apdo. 66-1013, San José, Costa Rica
Teléfono: 22432409 • Fax: 22432393• E-mail: lvargas@asamblea.go.cr

Oportunamente, se estará aprobando el acta.

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS

No hay.

DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY DE REFORMA CONSTITUCIONAL

Don Wálter Muñoz, por el orden.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Gracias, presidenta.

Compañeras y compañeros diputados, les ruego poner atención.

Antes de aprobar el acta del día de ayer, donde aprobamos la moción de sesionar los miércoles por la mañana, es importante que ustedes conozcan que se ha hecho una propuesta de jefes de fracción…

Por favor, silencio, porque es importante que conozcan lo que se habló.

De la posibilidad de que debido a que las mañanas de los miércoles se va a discutir las reformas constitucionales, se contemplara la posibilidad de que los miércoles por la tarde, después de control político, pasáramos directamente a las plenas, para aprovechar los proyectos que se van a delegar a las plenas y lograr tener más tiempo.

En otras palabras, que aprovecháramos la discusión de las reformas electorales los miércoles por las mañanas, y en la tarde la posibilidad del control político, y posteriormente las plenas ver más proyectos.

De manera que quiero que se incorpore al acta la inquietud para poder definirla antes de aprobar el acta el día de ayer.

Gracias, señor presidente.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Muchas gracias, don Wálter.

Creo que su planteamiento es de consideración y vamos a comentarlo posteriormente con las jefas y jefes de fracción.

También revisar las posibilidades reglamentarias al respecto de eso.

Muchas gracias, don Wálter.

DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY DE REFORMA CONSTITUCIONAL

REFORMAS CONSTITUCIONALES EN SEGUNDA LEGISLATURA, ARTÍCULO 195 INCISO 7) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA

PRIMER DEBATE

EXPEDIENTE N.º 19.584, ADICIÓN DE UN PÁRRAFO PRIMERO Y REFORMA DEL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 176 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA (PRINCIPIOS DE SOSTENIBILIDAD FISCAL Y PLURIANUALIDAD

Entramos al capítulo de reformas constitucionales en segunda legislatura. Artículo 195, inciso 7) de la Constitución Política, y 211, inciso 7) del Reglamento de la Asamblea Legislativa.

Inicia la discusión, por el fondo, en el trámite de primer debate, de segunda legislatura. Cada diputado o diputada puede hacer uso de la palabra hasta por veinte minutos.

En discusión.

(Con autorización del presidente del Directorio legislativo, se incluye al acta el documento aportado por la diputada Delgado Orozco. Ver anexo 1).

¿Suficientemente discutida?

Discutido.

Ruego a las señoras y señores ujieres revisar si hay compañeros, compañeras congresistas en las proximidades del salón o dentro de los salones anexos.

Favor cerrar las puertas.

Cuarenta y un congresistas en el salón. Quienes estén de acuerdo en aprobar el citado proyecto de ley se servirán manifestarlo a través de su voto electrónico, oprimiendo el dispositivo que está en sus curules, a partir de este momento.

Falta alguna persona por votar.

Cuarenta y un congresistas presentes, cuarenta y un votos afirmativos. Aprobado el expediente número 19.584 en su primer debate, en segunda legislatura.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

22-may-19

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	miércoles 22 de mayo de 2019	

Presidente: Benavides Jiménez Carlos Ricardo
1. Secretario: Guido Pérez Laura María
2. Secretario: Avendaño Calvo Carlos Luis

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	Si
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	Si
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	Si
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	Si
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	Si
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	Si
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	Si
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	Si
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	Si
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	Si
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	Si
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	Si
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	AUS
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	Si
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	AUS
47	7374	Gómez Obando	PRN	24	Si
50	7441	Hernández	PLN	46	Si
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	Si
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	Si
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	Si
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	Si
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	AUS
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	Si
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	Si
29	7475	Morales Mora	PAC	4	Si
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	Si

VOTADO: 41
Si: 41
No: 0
AUSENTES: 4

DERECHO AL VOTO 45

RESULTADO: 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

22-may-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	AUS
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	Si
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	Si
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	Si
9	7480	Prendas	D. I.	13	Si
42	7491	Ramos González	PAC	11	Si
14	7435	Rodríguez	PRN	25	Si
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	Si
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	Si
6	7443	Segreda Sagot	D. I.	18	Si
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	Si
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	Si
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	Si
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	Si
1	7451	Vargas Víquez	PRSC	30	Si
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	Si
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	Si
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	Si

VOTADO:	41	**DERECHO AL VOTO**	45
Si:	41		
No:	0		
AUSENTES:	4	**RESULTADO:**	0

Página 2

Se señala para inicio del segundo debate la sesión de mañana.

Perdón.

Abrir puertas.

EXPEDIENTE N.º 18.629, REFORMA CONSTITUCIONAL DEL ARTÍCULO 51 PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN ESPECIAL DEL ESTADO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Inicia la discusión, por el fondo, en el trámite de primer debate de segunda legislatura.

Cada diputada o diputado puede hacer uso de la palabra hasta por veinte minutos.

En discusión.

Tiene la palabra el diputado Villalta Flórez-Estrada.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señor presidente.

Señores diputados, señoras diputadas, muy buenos días.

Iniciamos estas sesiones para discutir reformas constitucionales avanzando en el primer debate de segunda legislatura, es decir, son proyectos a los que ya les dimos tres debates en la primera legislatura de dos reformas constitucionales que han generado consenso.

Acabamos de votar la reforma para incluir los principios de sostenibilidad fiscal y plurianualidad en la Constitución Política, que es una reforma razonable, que hemos discutido mucho y que ayuda a fortalecer la planificación de los presupuestos públicos.

Y ahora nos aprestamos a votar en primer debate de segunda legislatura —repito, son proyectos que ya aprobamos en la primera legislatura— la reforma constitucional al artículo 51 de la Cara Magna. Este artículo que forma parte de las garantías sociales, incorporadas en la Constitución Política de 1949, no ha sido modificado desde la aprobación de la Constitución del 49, y lógicamente su redacción responde a los parámetros, a los conceptos que se manejaban en esa época.

Dice: La familia, como elemento natural y fundamento de la sociedad, tiene derecho a la protección del Estado. Igualmente tendrán derecho a esa protección la madre, el niño, el anciano y el enfermo desvalido.

Esta reforma busca actualizar el texto del artículo 51 de la Constitución, es un proyecto que tiene ya su tiempo de haber sido presentado, más de seis años, que tuve el honor de firmar durante el primer periodo constitucional en que fui diputado, junto a otros legisladores y legisladoras, y lo que busca es actualizar la terminología de este principio fundamental del Estado social de derecho, la obligación activa del Estado de dar protección a los grupos sociales más vulnerables.

Es un principio fundamental del Estado social de derecho, forma parte…, es una piedra angular del derecho social que hemos desarrollado en Costa Rica a partir de

la segunda mitad del siglo XX, porque anteriormente con el Estado liberal y antes de la incorporación de una serie de principios en la reforma constitucional de las garantías sociales, se defendía —todavía hay quienes defienden eso— que el Estado no debe intervenir en las relaciones sociales, que el Estado no debe intervenir y dejar las relaciones sociales y económicas a merced de la ley del más fuerte, que en la economía y en las relaciones sociales basta con decir que todos somos iguales ante la ley, aunque estructuralmente y objetivamente no estemos en condiciones de igualdad, y que hay que dejar a cada quien que sobreviva y se desempeñe como pueda.

Y entonces los más débiles, los que sufren discriminación, los que sufren explotación, pues hay que dejarlos a que sobrevivan en la ley de la jungla. Ese fue durante mucho tiempo un principio de organización de nuestra sociedad y un principio jurídico también.

Lo que se reconocía era la caridad. Si voluntariamente, en el ejercicio de su liberalidad, alguien quiere ayudar a otra persona, puede hacerlo, pero no como una obligación de la sociedad. Eso cambia radicalmente en nuestro sistema jurídico con la inclusión del título de las garantías sociales, del cual este artículo 51 es una, repito, es un pilar fundamental, una piedra angular.

Este artículo 51 postula una obligación del Estado, una obligación del Estado entendido como toda la Administración pública, como todos los poderes públicos, también una obligación de la sociedad, porque el Estado no es selo el Gobierno. Es una obligación de la sociedad dar protección especial a los grupos más vulnerables de la población, a aquellos sectores de la población excluidos, discriminados, aquellos sectores que no han tenido las mismas oportunidades, que están social y económicamente en desventaja.

Este artículo debe entenderse integralmente con el artículo 50, que postula también esa obligación del Estado de intervenir en la actividad económica para promover el mayor bienestar posible para todos los habitantes, todos los y las habitantes de nuestro territorio organizando y estimulando la producción y el más adecuado de la riqueza.

El artículo 51 reconoce la protección especial que el Estado debe brindar a las familias, a todas las familias de nuestro país, todas las familias tienen derecho a una protección legal, a ser tratadas en igualdad ante la ley, pero a recibir también el apoyo, el respaldo, la protección legal y constitucional de todo nuestro sistema de seguridad social y de toda la institucionalidad del país.

Y también se reconoce la protección a la madre, a los niños y a las niñas, a las personas adultas mayores y a las personas con discapacidad.

Y lo que busca esta reforma manteniendo ese principio de protección legal del Estado a los grupos y personas en condición de vulnerabilidad, en condición de

desigualdad, que sufren discriminación es actualizar la terminología de este párrafo segundo de la Constitución Política, sin debilitar en nada el principio de protección especial es necesario actualizar la terminología del artículo 51.

Cuándo se aprobó la Constitución de 1949 ustedes comprenderán eran otros tiempos, baste con recordar, lo he mencionado aquí antes pero creo que deberíamos de recordarlo siempre cuando queremos hacer interpretaciones literales de cualquier libro, de la Constitución, pero eso aplica para cualquier libro.

Cuando se aprobó la Constitución del 49 esa Asamblea Constituyente que la aprobó estaba integrada solo por hombres, solo por varones, las mujeres no tenían el derecho, todavía no tenían el derecho a elegir y ser electas.

Entonces, imagínese ustedes el sesgo originario que tiene nuestra Constitución, que por supuesto yo defiendo y respeto y reconozco los grandes avances que significó, pero también hay que reconocer que toda obra humana es perfectible y más una Constitución, como es la Constitución del 49 después de haber transcurrido tantos años.

Por eso es importante la discusión de reformas constitucionales en este Parlamento, imagínense, esa Constitución del 49 fue aprobada, redactada únicamente por diputados.

No había diputadas en esa Constituyente del 49 ni una sola, en la redacción de ese proyecto de Constitución ni una sola diputada participó.

Por supuesto que la Constitución va a tener un sesgo, se han ido eliminando normas ya, la modificación que hizo la Sala Constitucional al artículo 14, por ejemplo, que discriminaba a la mujer en cuanto al reconocimiento del derecho de naturalización de su cónyuge, la reforma que hizo esta Asamblea Legislativa como poder constituyente derivado al artículo 33 para actualizar la redacción del principio de igualdad y proteger a toda persona.

Antes decía todo hombre es igual ante la ley, pero hoy sabemos que toda persona tiene derecho a ser igual, tratada bajo el principio de igualdad ante la ley, reconociendo un trato jurídico igual en situaciones jurídicas iguales pero al mismo tiempo reconociendo las desigualdades que existen en la sociedad.

Hace falta actualizar otros artículos de la Carta Magna, hoy tenemos la oportunidad de actualizar la redacción del artículo 51, reconociendo que la protección constitucional es para nuestra niñez, para el niño y la niña, reconociendo que hemos aprobado convenciones internacionales de derechos humanos que se han incorporado a nuestro ordenamiento jurídico con la misma fuerza que la Constitución, o, incluso, con rango superior cuando amplían la protección de los derechos humanos, la convención de derechos del niño y la niña es posterior a este artículo constitucional, es necesario su actualización.

Igualmente, hemos aprobado instrumentos muy importantes para proteger los derechos de las personas con discapacidad, el más importante es la Convención de Naciones Unidas para la protección de los derechos de las personas con discapacidad.

El término enfermo desvalido está totalmente desfasado, es un lenguaje que hoy reconocemos como excluyente, discriminatorio, que subvalora las potencialidades de las personas con cualquier tipo de discapacidad física, psíquica, mental.

Hoy sabemos que no es un término adecuado, el término correcto es la protección de las personas con discapacidad.

Igualmente, hemos aprobado la Convención de la Organización de Estados Americanos que protege los derechos de las personas adultas mayores, y ese es el término correcto para utilizar.

Entonces, esta reforma es importante porque nos permite actualizar la terminología del artículo 51 de la Carta Magna incorporando los principios de una serie de tratados de derechos humanos que hemos aprobado.

Ahora bien, una cosa es lo que dice la ley, o la Constitución, y otra cosa lo que pasa en nuestra sociedad. Lamentablemente, estamos lejos en Costa Rica de garantizar la protección constitucional a los niños y las niñas, a la niñez y la adolescencia.

Hoy nuestra niñez sigue sufriendo violencia, sigue sufriendo agresiones, sigue sufriendo la pobreza y el abandono, que no debería existir porque hay una obligación de brindar protección constitucional.

Siguen en la picota los recortes presupuestarios a los programas que atienden a la niñez, los recortes presupuestarios para las becas, los recortes presupuestarios para los programas de alimentación, para los programas que garantizan el acceso a la educación y a la salud de los niños y las niñas.

Sigue en la picota una institución que también está plasmada en esta Constitución, el Patronato Nacional de la Infancia, a quien con razón le reclamamos no cumplir su función constitucional de proteger a la niñez agredida y en riesgo social.

Los casos recientes de niños de muy corta edad que han muerto producto de agresiones en sus propios hogares por quienes más tenían que cuidarlos son un llamado de atención serio, porque estas muertes se podrían haber evitado si el PANI hubiera actuado a tiempo.

Pero también tenemos que reconocer que el PANI es una institución debilitada y entrabada, mal administrada, y que el hilo no se corte por lo más delgado. Debe rendir cuentas, por ejemplo, la oficina del PANI de Alajuela por su atención tardía

de la denuncia que podría haber evitado la muerte de un niño, que desde hace tiempo se sabía que sufría agresiones en su hogar.

Pero la rendición de cuentas no se puede quedar únicamente en los funcionarios rasos, en el último eslabón de la cadena. Debe alcanzar a la jerarquía del PANI, a la Presidencia Ejecutiva, porque hay serias denuncias. Desde que entró la actual Administración, la Presidencia Ejecutiva del PANI se ha dedicado a cerrar programas y a contener las inversiones que se sabe, desde hace años, que el PANI tiene que hacer para mejorar su funcionamiento.

El PANI es una institución que tiene recursos garantizados por ley. Desde la última legislatura en que tuve el honor de representar al pueblo de Costa Rica en este Plenario, dimos la lucha para que se cumplieran las leyes que garantizan financiamiento al PANI.

Porque la protección de la niñez no es un gasto secundario, no es un gasto prescindible, es prioritario, según lo que estamos aprobando, ratificando hoy aquí en la Constitución.

Fue una lucha larga. Presentamos salacuartazos. Tuvimos que ir a una demanda en el Tribunal Contencioso Administrativo, que fue declarada con lugar. Llegó hasta la Sala Primera, y tanto la Sala Cuarta como la Sala Primera le ordenaron al Estado costarricense girar al PANI los recursos establecidos en su ley constitutiva y la Ley del Impuesto a los Licores y Cigarrillos, que van dirigidos precisamente a fortalecer los programas de atención a la niñez.

Durante muchos años, los gobiernos decidieron recortar ahí, cuando si hay que recortar no debería ser ahí el tijeretazo, porque esa es una inversión prioritaria.

Y se logró esa orden de los tribunales. Y en el período constitucional anterior en este Parlamento se tuvo que incluir, finalmente, el giro de los recursos al PANI.

Hay urgentes necesidades, por ejemplo, de ampliación del personal de las capacidades técnicas y de los recursos materiales en las oficinas regionales del PANI; hay un diagnóstico claro que lo tienen en Mideplán y lo tiene el Gobierno desde hace años.

En las regionales del PANI no hay personal suficiente para atender las denuncias, y entonces las denuncias se recargan en pocos funcionarios, que a veces no tienen ni un vehículo.

Y por supuesto, esto no pretende justificar casos de negligencia comprobada, pero sí hay una realidad: el PANI necesita ampliar su personal y los recursos en las oficinas regionales, especialmente en aquellas oficinas que atienden a la población más vulnerable, a la población en mayor riesgo social. Y esto se sabe desde hace años.

Y esas plazas están aprobadas por Mideplán e, incluso, por la Autoridad Presupuestaria, que es un calvario que las aprueben, y no han concretado esas inversiones.

Y la actual Administración llegó y parece que a doña Patricia Vega la mandaron: mire, recorte ahí. Parece como que la pusieran de ministra de Hacienda en el PANI: recorte, vea a ver cómo contiene el gasto en el PANI.

Como si el PANI fuera una institución a la que se puede volar tijera y no hubiera más bien que garantizar esas inversiones.

Hay una responsabilidad del Gobierno, de la Administración en lo que está pasando en el PANI, porque hay recursos que se están subejecutando y hay necesidades documentadas y comprobadas que no se están ejecutando.

Repito, la ampliación de personal en las oficinas regionales es urgente. Eso no se puede ver como un gasto público, que hay que ver cómo se le vuela tijera. Es urgente entrarle a este tema.

Y hacer control político, lo seguiremos haciendo por lo que está pasando en el PANI, porque hoy, por negligencia de la Administración pública, este principio que estamos ratificando aquí de protección especial a la niñez, no se está concretando en Costa Rica.

Estamos incumpliendo esta norma constitucional, el Estado costarricense la está incumpliendo.

Hoy la vamos a ratificar con una nueva redacción y ya se está violentando e incumpliendo esta norma constitucional, es…

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el diputado Prendas Rodríguez, don Jonathan.

Diputado Jonathan Prendas Rodríguez:

Muchas gracias, señor presidente. Muy buenos días, compañeros y compañeras.

Esta reforma constitucional va más allá de un asunto de forma, va más allá de poner la parte de la niña, de los adultos mayores, de las personas con discapacidad para que se vea bien bonito escrito en la Constitución. Va mucho más allá.

Costa Rica tiene una deuda muy, pero muy grande con todas estas poblaciones, una deuda que pasa por la Asamblea Legislativa, una deuda que pasa por el Poder Ejecutivo, una deuda que pasa por las municipalidades, una deuda que pasa por las instituciones públicas y privadas, una deuda que pasa por las familias, una deuda que pasa por cada uno de los costarricenses.

Y es que nos hemos hecho inmunes al dolor. Nos hemos hecho inmunes a la necesidad, nos hemos hecho inmunes a solucionar los problemas de verdad que le duele a la gente. Nos hemos todos, como aparato público, quedado allá en la estratósfera, queriendo solucionar los grandes megatemas que en la parte práctica tiene un tiempo a mediano y largo plazo para solucionarse, para evidenciarse, y se nos olvida que paralelo a las agendas etéreas tiene que estar la agenda del día a día de los costarricenses; esa que le duele el pie, esa que le zoca el zapato, esa que le dice: no tengo cómo llegar a final de mes, esa que dice: estoy tan endeudado que por quincena me llegan quince mil colones, como les pasa a muchos educadores y a muchas personas del sector bancario, inclusive.

Quince mil colones después de hacer todos los rebajos, porque están requeteendeudados. Y esos padres de familia tienen que ver cómo hacen para darles sustento y efectividad a las niñas y los niños, a los adultos mayores, a las personas con discapacidad.

Es muy probable que esta reforma se vaya a aprobar. Nueva República siempre ha pensado que la población costarricense tiene derecho a su respeto, a que se le respete, nunca hemos estado en contra de ese principio, hacia eso trabajamos.

Pero cuando vemos que se hace indoloro un tema como la tortura infantil que algunos dicen que no existe en Costa Rica, que está suficientemente discutido con el Código Penal que dice lesiones gravísimas. Y una lesión gravísima es muy distinta a una tortura infantil que ya pasa en este país y que toca esta reforma constitucional.

Les voy a poner tres ejemplos de tortura infantil. Pérez Zeledón hace dos años, una niña que su abuela la obligaba a comer jabón y a estar durmiendo con perros. Los Chiles y Upala, un niño que le apagaban las chingas de cigarro en la piel y estaba quemada en múltiples partes. Y más recientemente, la niña que era castigada con chuzos eléctricos.

Eso es tortura y ahí Costa Rica tiene una gran deuda y por eso hemos presentado diputados no solo de Nueva República, sino de otras bancadas una nueva ley para tipificar en el Código Penal como agravante en un proceso judicial el tema de la tortura, porque existe, lamentablemente existe.

Y si lo tenemos por Constitución, todos tenemos que hacer lo necesario para resguardar la vida de ellos. Si no nosotros, ¿quién los va a defender?

Este tema de la tortura es la segunda vez que lo ponemos sobre la mesa. En la primera, lamentablemente el exministro de Justicia, señor Feoli, dijo en Costa Rica no hay tortura infantil, eso no existe. La misma defensora de los habitantes, la señora Carboni, nos daba la razón y decía: pero por supuesto que hay, y se evidencia y tenemos casos, hay que lograr aprobar esa ley.

Y se tuvo que archivar, se archivó por plazo cuatrienal. Por eso la volvemos a poner.

Yo creo que no es posible que estemos hablando para que se vea tan bonita una Constitución Política si no estamos poniendo la forma de ejecutar esa Constitución Política.

Los niños necesitan de nuestro respaldo. El día de hoy hay una excursión de niños de un centro educativo de Moravia, que están acá en el Salón de Expresidentes, y ellos confían de que hagamos nuestro trabajo, vinieron ilusionados a conocernos a todos.

El que quiera salir y hablarles, y saludarlos, tenderles la mano y sacarse una foto, ahí están. Vinieron porque todavía en Costa Rica, en algún sector especialmente los niños, ven a la Asamblea Legislativa como el que puede ayudarnos a todos. El asunto es que no le estamos haciendo, tenemos que seguir avanzando en agendas sociales.

El Patronato Nacional de la Infancia es una institución obsoleta tal cual está trabajando. No sirve, hay que replantearla. Llevo ocho años acá en la Asamblea, y los ocho años he visto el superávit millonario del PANI, siempre les sobra plata y siempre dicen: no tengo programas para ponerlas a ejecutar. Siempre dice: ocupo más gente y nunca nadie les da bola.

Pero es que no es solo el tema de querer…

Presidenta a. i. Laura Guido Pérez:

Diputado, diputado Prendas Rodríguez, me pide por el orden la diputada María José Corrales la palabra.

Adelante, diputada.

Diputada María José Corrales Chacón:

Gracias, señora presidenta en ejercicio.

Con todo respeto, diputado Prendas, los temas que usted está tocando son de suma importancia, son temas sociales que todos somos conscientes de la relevancia que tienen para nuestro país. La niñez es sumamente importante, la juventud,

claramente estamos trabajando para ellos, pero estamos hablando de una reforma constitucional para personas con discapacidad.

Le pediría que, por favor, no desviemos el tema, ya que siempre hemos disminuido e invisibilizado a esa población, y usted ahora en su discurso lo está haciendo lastimosamente no hablando de la población con discapacidad, por estar refiriendo a la población de niñez y de juventud en términos generales.

Le agradecería que, por favor, el tiempo que le resta lo use específicamente enfocándose en la reforma que estamos planteando y que podamos de una vez por todas darles el lugar a las personas con discapacidad que se merecen.

Gracias, señora presidenta en ejercicio.

Presidenta a. i. Laura Guido Pérez:

Gracias, diputada.

Diputada Acuña Cabrera, por el orden.

¿No? Muy bien.

Recuerdo que está en discusión la reforma constitucional del artículo 51, para garantizar la protección especial del Estado a las personas con discapacidad, y respetuosamente atiendo el llamado de la diputada Corrales a que se refiera al tema en debate.

Adelante, diputado, continúa usted en el uso de la palabra.

Diputado Jonathan Prendas Rodríguez:

Gracias, señora presidenta en ejercicio. Muchas gracias, compañera María José.

Pero más bien yo las llamo al orden a las dos, porque hasta yo sé las personas con discapacidad también son niños, también hay niños, y la reforma también hace la aprehensión de incluir ‘la niña’. Entonces, estamos trabajando en un concepto abierto.

Y personas…, de hecho dice el tema: las personas con discapacidad. No dice con discapacidad mayores de edad, estamos hablando en un término general.

Atiendo su preocupación, porque es un tema que hay que ver y voy a…, tengo veinte minutos, me quedan creo que catorce, y voy a llegar ahí, pero la discapacidad está entendida de una forma sumamente abierta y que toca toda la población desde el día…, minuto uno de nacimiento, hasta el minuto en que fallece; por lo tanto, tenemos que hablarlo a nivel general.

Y yo creo que parte del trabajo que nos toca es resguardar a las personas con discapacidad, a las niñas y a los niños, a los jóvenes, para que puedan también tener calidad de vida, porque el contexto en el cual se está trabajando, esta reforma constitucional, merece el entendido de ir más allá. No puede ser posible que nos segmentemos tanto, más bien tenemos que verlo de forma global.

En el Patronato Nacional de la Infancia también se ven problemas socioeconómicos de las familias donde hay niños y niñas, y que tienen discapacidad, porque tienen un agravante de vulnerabilidad. Y ese agravante de vulnerabilidad hay que tramitarlo y hay que empoderarlo para que pueda generar resultados de parte de la institucionalidad. Esos proyectos hay que llevarlos, transformarlos.

Yo veo un Patronato Nacional de la Infancia más integral, más propositivo, más gerencial, más descentralizado. No puede ser posible que tenga tanta plata disponible con tantos problemas, falleciendo niños, igual en los jóvenes adultos, iguales son los adultos mayores, donde también se hace una modificación conceptual en esta reforma, se depura.

Pero es un concepto que va más allá de lo que estamos acostumbrados. Creo que debemos cambiar la forma de pensar en la atención de estas poblaciones para poder darle las soluciones que realmente necesita.

Vuelvo y repito, muy bonito y muy lindo va a quedar la Constitución después de que se aprueben una serie de reformas, de unos y otros, pero personas como doña Aracelly, que con toda su experiencia a nivel municipal puede ver que en el campo las personas con discapacidad tienen una gran cantidad de problemas, que si intentan a como se puede solucionar. Pero hay que darles herramientas para que los alcaldes, para que los regidores, para que las instituciones públicas puedan hacerlo, y ese es un paso que hay que ir dando.

El Conapam hay que transformarlo también, porque ahí también se da el problema de personas con discapacidad que no están siendo atendidas de forma adecuada. Y también se da por la desprotección de parte de un comi…, de un Poder Ejecutivo que saca de Casa Presidencial a la Fundación Adulto Mayor y lo esquinean, porque hay que atender a ese tipo de poblaciones.

Pero cuando hablamos de personas con discapacidad, no sé qué es lo que nos estamos imaginando, pero ellos también son seres humanos, también son personas. La comisión que atiende los temas de discapacidad en la Asamblea Legislativa hace un trabajo fuerte tratando de resolver los nudos sociales que hay en este tema y tenemos que ir más allá, tenemos que resolver estos problemas.

Esos problemas de personas con discapacidad a nivel de salud se entiende desde factores mínimos, casi imperceptibles o que se pasan por obvio, hasta una discapacidad sumamente evidente, física. A ellos también hay que protegerlos.

Necesitamos como sociedad recapacitar en la parte de conceptualizar a las poblaciones, y eso es lo que estamos intentando aquí todos, o por lo menos eso supongo, y que en donde Nueva República va a poner especial atención no solo en esta reforma constitucional, sino en proyectos de ley que vengan a mejorarle la calidad de vida a ellos.

Y se los digo con conocimiento de causa, hay personas cercanas a todos nosotros, que necesitan un apoyo y no necesariamente que se les dé el asistencialismo, es hacerlos sentir importantes.

A mi oficina llegó a principio de esta administración, por lo menos eso intentamos, las organizaciones de todo el país de personas con discapacidad visual y ellos nos decían, es que no estamos esperando que nos regalen nada, pero sí estamos esperando que nos den la oportunidad de hacer las cosas, porque cuando nos ven nos dicen no, a usted no le puedo dar plata porque es causa perdida, a usted no le puedo ayudar porque más bien tengo que ver quién le ayuda a usted, y sólo le ponían peros y nos decían estamos, en serio, frustrados.

Y no puede ser posible que una población se sienta frustrada porque los ven como que son la población a la que nada más hay que ayudar, hay que darles oportunidades a las personas con discapacidad para que puedan salir adelante, para que puedan construir país, para darles bienestar a sus familias.

Por eso es importante esta reforma constitucional, porque es un primer paso, pero no podemos quedarnos ahí, hay que seguir adelante. Y vuelvo y repito para finalizar, en Nueva República tenemos sumamente claro que las personas con discapacidad van desde alguien recién nacido, hasta alguien adulto mayor, con más de cien años, porque son facetas, son momentos, son estados que cubren a toda una población y de la cual tenemos que tener conciencia que hay que darles la posibilidad de que salgan adelante.

Que esta reforma constitucional nos sirva y nos dé pie para construir, para salir adelante y no necesariamente para que sea una línea más en una Constitución Política, para que se convierta un trapito de dominguear diplomático y decir, nosotros los tomamos en cuenta, cuando la realidad de las cosas, en la práctica, no lo estamos haciendo.

Hay una deuda muy grande de todos como institución y tenemos que solventarlo lo antes posible.

Muchísimas gracias, compañera presidente.

Presidenta a. i Laura Guido Pérez:

Gracias, diputado.

En el uso de la palabra, por hasta veinte minutos, la diputada Acuña Cabrera, Ivonne.

Diputada Ivonne Acuña Cabrera:

Muchísimas gracias, señora presidenta en ejercicio.

Buenos días compañeros, hoy nos tocó madrugar en este Parlamento, porqué sé que todos madrugamos en nuestras oficinas, pero nos tocó vernos aquí la cara para discutir…

Presidenta a. i Laura Guido Pérez:

Diputada, disculpe. Me indican que no hay cuórum, estamos con treinta y cuatro diputadas y diputados en el salón.

Corre el tiempo reglamentario.

Se ha reestablecido el cuórum.

Cuarenta congresistas.

Continúa en el uso de la palabra la diputada Acuña Cabrera, le voy a solicitar a los compañeros técnicos que le repongan el tiempo que se haya contado de más a partir del momento en que…, estamos bien, está debidamente computado.

Diputada Ivonne Acuña Cabrera:

Muchísimas gracias, señor presidente.

Nuevamente buenos días a todos.

Decía yo que hoy nos toca madrugar aquí en este Parlamento para dar discusión a varios proyectos que están en fila de orden constitucional.

En este caso específicamente un proyecto que creo que abraza lo que nosotros somos como República, es decir, hablamos aquí de humanizar y dignificar al ser humano en cualquiera de sus estadíos como ser humano.

Aquí estamos hablando de mujeres, de hombres, de niños, de niñas, y en este caso parte de la reforma que estamos planteando es poder dignificar y llevar a un estado humanizante un estadío de la vida como lo es ser adulto mayor.

Y como lo es también ser una persona con algún tipo de discapacidad.

Creo que como lo apuntaba mi compañero Jonathan Prendas hemos fallado nosotros como sociedad, como país, como Gobierno, como parlamentistas, hemos fallado nosotros en generar esas políticas, esa legislación, que obedezca precisamente al ser humano.

Nos hemos enfocado por muchos años en hacer las cosas en nombre de la justicia social, y hablamos en nombre de la justicia social para hacer leyes, en nombre de la justicia social para hacer política pública, pero cuando nosotros hablamos de justicia social debemos ver para quién queremos hacer nosotros justicia social.

Y entonces, vuelvo al punto de partida donde mencionaba yo que el ser humano es ese centro, el ser humano en cualquiera de sus estadíos, en cualquiera de sus condiciones como ser humano debe ser dignificado y humanizado, hemos perdido nosotros la capacidad de darle al ser humano el valor que posee por el simple hecho de ser un ser humano.

Aquí en este Parlamento hemos hecho discusiones importantes, acaloradas, vamos a ver en cierta forma también de un lado y del otro, con algunas posiciones encontradas en algunos temas como el tema de la vida, cuando hablamos nosotros del niño por nacer.

Pero ese niño por nacer no es más que un ser humano que todavía no ha nacido, pero tiene condición de ser humano dentro del vientre de su madre, ¿y por qué quiero mencionar esto?, porque así como ese niño merece ser defendido y protegido tal cual o establece nuestro ordenamiento jurídico desde el vientre de su madre, también un adulto mayor en sus últimos días habiendo dado tanto a este país, contando con tanta experiencia debe ser dignificado.

Estamos nosotros estudiando la posibilidad de proponer un proyecto de ley que de la misma forma eleve y dé el rango y la posición que debe tener nuestro adulto mayor aquí en este país.

¿Por qué?, porque el adulto mayor en este momento es uno de los que sufre más, porque no tiene empleo, y además sus hijos se han ido, los abandonan en períodos como Navidad, como vacaciones en los hospitales son los que más sufren, y basta salir de este Parlamento a las seis de la tarde en nuestro carros, hacia nuestras casas, bajo un aguacero y volver a ver para la acera y ver la cantidad de adultos mayores que encontramos ahí.

Vuelvo y repito y reitero las palabras de mi compañero Jonathan Prendas, en sentido de que estamos en deuda con el adulto mayor, estamos en deuda con la niñez costarricense, estamos en deuda con las personas con discapacidad a nivel de política pública y legislación.

Sí hay temas muy importantes, hay temas económicos que deben ser discutidos, hay temas de seguridad que es uno de los temas que le preocupan más a los

costarricenses hoy en día, hay temas acalorados de si se aprueban o no los eurobonos, pasamos el tema de la reforma fiscal, ¿pero por qué nosotros discutimos esos temas?, por qué a este Parlamento se vienen a discutir temas económicos de seguridad y otros, precisamente porque todos esos temas responden a una sociedad que está conformada por niños, por adultos mayores, mujeres, persona con discapacidad.

Ese es exactamente mi punto cuando digo que debemos volver a humanizar y dignificar todo lo que nosotros hacemos en este Parlamento, empezando por nuestra Carta Magna, nuestra Constitución Política, que es la pieza angular sobre la cual trabajamos nosotros y hacemos todo por este país.

Dar la oportunidad en este Parlamento de elevar y dignificar la condición del ser humano en cualquiera de sus estadíos como bien lo propone esta reforma fiscal hablando del niño o niña las personas adultas mayores y las personas con discapacidad es un acto de celebración, porque no hay política pública, no hay sociedad si no existe el ser humano, y si no le damos nosotros al ser humano ese lugar que merece por el simple hecho de ser ser humano.

Quiero agradecerle a todos el apoyo a este proyecto también y felicitar a los proponentes de este proyecto y a la comisión que lo ha trabajado porque creo que es desde ahí y desde esos inicios que nosotros como sociedad y como costarricenses podemos empezar a hablar, entonces sí, de generar cambios que se van a mantener en el tiempo.

Nada hacemos con una política económica que resuelva nuestra situación financiera, si nosotros no la centramos en el ser humano.

Nada hacemos nosotros con ir a golpear la mesa de la presidenta del PANI, porque no ha hecho absolutamente nada durante este año, no ha movido absolutamente nada en esa institución, si no lo hacemos, porque lo que nos interesa es el bien superior del niño.

No hacemos nada nosotros en ir a sentarnos en una mesa de trabajo, en términos de infraestructura o en términos de seguridad, si no pensamos en los miles de costarricenses que día a día, como hoy yo, tuve que estar pegada en una presa de hora y media, desde Santa Ana hasta La Sabana, aunque usted no lo crea, como decía aquel programa antiguo. Y sí, tan vieja soy que me acuerdo de eso.

No hacemos nada nosotros en hablar de seguridad y preocuparnos, y sentarnos con el ministro de Seguridad y decirle que estamos preocupados por la seguridad de Costa Rica y que cada día hay más asaltos y que cada día hay más gente que muere, y que hay además más asesinatos violentos en este país, si no lo hacemos porque nos preocupamos por la mujer que debe caminar por la acera, con su niña de la mano o con su niño de la mano, para ir a la escuela y ella está preocupada por llegar a salvo a la escuela y después tiene que preocuparse por llegar a su casa.

Un día de estos vi un comercial muy interesante, que hablaba de la violencia doméstica. Y es de una mujer que parece como que se está escondiendo, porque está asustada y logra cerrar una puerta, y cuando se ve ella se está saliendo de su casa. Y dice: salí bien.

Y habla de la violencia doméstica y toda la dinámica que se da dentro de un hogar y el temor que puede sentir, el terror que puede sentir una mujer dentro de su casa, y la paz que puede sentir al salir de ella.

A mí me entristece grandemente este tipo de situaciones y soy una de las defensoras más aguerrida de la mujer, en término de violencia doméstica. Pero quiero decir que esa no es tanta la realidad, porque, compañero Aiza, resulta que yo salgo de mi casa y salgo preocupándome si no me van a hacer un bajonazo en el carro. Salgo preocupándome si se me estalló una llanta.

La vez pasada cuando estaba de gira y tuve que parar en media autopista sola, a ver cómo hacía para cambiar la llanta. Antes de bajarme, tuve que volver a ver para todo lado, preocupada de que no existiera alguien alrededor que pudiera violarme, que pudiera asaltarme, que se pudiera llevar mi carro.

Entonces la realidad, como dijo el presidente hace un par de días en un canal de televisión, que dijo que somos un país más seguro hoy, no mienta, señor presidente.

Y voy a hacer un paréntesis en lo que estoy diciendo.

No les mienta a los costarricenses, nosotros no somos un país más seguro. Prueba de eso es que contenedores salen de este país con droga, y contenedores entran a este país con droga.

¿Pero por qué nos preocupamos nosotros por esto? Precisamente por el tema que estamos tocando hoy aquí, porque es a todos esos costarricenses que afecta, a todos esos niños y niñas. El adulto mayor que es asaltado cuando viene saliendo del supermercado con sus bolsitas, que además le costó mucho comprarlo. Sale del supermercado, preocupado de poder llegar con esas bolsas a su casa.

Poder darle a estas personas el rango de dignidad y de humanidad que merecen, a través de esta reforma a nuestra Constitución, es un buen inicio. Es un excelente inicio.

Pero yo quiero invitarles, compañeros, a que la discusión no quede solamente aquí, compañera Catalina, no solamente quede aquí plasmado en un papel de dignificar y dar el rango que merecen esas personas, por el simple hecho de ser personas y ser seres humanos, adultos mayores seres humanos, niñas y niños seres humanos, personas con discapacidad seres humanos, sino que elevemos la discusión y que

todo eso pueda transformarse en políticas públicas que respondan a esa humanización y esa dignificación del ser humano.

Que podemos trasladar esto que estamos plasmando aquí en nuestra Carta Magna, el día de hoy, a una legislación que responda realmente a las necesidades de cada uno y cada una de las y los costarricenses, que tenemos nosotros en este país.

Celebro esta reforma constitucional, pero animo a cada uno de mis compañeros, que desde nuestros despachos cada vez que plantemos un proyecto de ley lo planteemos con este espíritu que lleva esta reforma de humanizar y dignificar la vida de cada uno de los costarricenses.

Si es en términos económicos, ¿por qué estoy haciendo este proyecto?, ¿cómo va a beneficiar a la mujer que no tiene trabajo en este momento este proyecto?, ¿cómo va a beneficiar este proyecto al niño que necesita estudiar, pero que al mismo tiempo su casa está en una situación económica difícil y tiene que salir de estudiar muchas veces para ir a vender empanadas con la mamá, o pan, porque no tienen qué comer?

Compañero Villalta, esa es la realidad que viven cada uno y cada una de las costarricenses en nuestro país.

Dignificar y humanizar, dignificar y humanizar; eso es lo que estamos haciendo a través de esta reforma de ley. Pero si se queda solamente en este papel y no la trasladamos a la política pública y no la trasladamos a la legislación, entonces, compañeros y compañeras, nos volvemos legisladores pura paja, porque solamente está plasmado en el papel y no se traslada a políticas que respondan a la dignificación y la humanización de los y las costarricenses.

Muchas gracias.

Presidenta a. i. Laura Guido Pérez:

Gracias, diputada.

No tenemos cuórum, por lo cual corre el tiempo del Reglamento.

Se ha restituido el cuórum.

Por el orden, diputada Acuña Cabrera, hasta por dos minutos.

Diputada Ivonne Acuña Cabrera:

Gracias, señora presidenta en ejercicio.

Nada más quisiera pedir que se haga la corrección en actas. Pareciera ser que al final dije: reforma fiscal, en lugar de: reforma constitucional.

No estoy segura, pero si así fue, le pido, por favor señora presidenta, se haga la corrección en el acta.

Muchas gracias.

Presidenta a. i. Laura Guido Pérez:

Con mucho gusto, diputada.

Voy a dar un receso por hasta dos minutos.

Se reinicia la sesión.

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Solicito a las y los ujieres indicar en las puertas que vamos a proceder a la votación.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

¿Estamos listos?

Favor cerrar puertas.

¿Suficientemente discutido el proyecto?

Discutido.

Les ruego retornar a sus curules para proceder con la votación.

Muy bien.

Las y los diputados que estén a favor de darle primer debate en su segunda legislatura al proyecto 18.629 se servirán indicarlo así mediante sus dispositivos electrónicos.

Vega Rodríguez.

Cuarenta y cuatro congresistas presentes, cuarenta y cuatro votos a favor. Aprobado el expediente 18.629 en su primer debate, segunda legislatura.

Se señala para el inicio del segundo debate la sesión de mañana.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

22-may-19

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	miércoles 22 de mayo de 2019	

Presidente:	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	1. Secretario:	Guido Pérez Laura María
		2. Secretario:	Avendaño Calvo Carlos Luis

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	Si
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	Si
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	Si
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	Si
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	Si
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	Si
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	Si
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	Si
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	Si
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	Si
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	Si
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	Si
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	AUS
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	Si
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	Si
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	AUS
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	Si
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	Si
47	7374	Gómez Obando	PRN	24	Si
50	7441	Hernández	PLN	46	Si
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	Si
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	Si
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	Si
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	Si
8	9254	Masis Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	AUS
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	Si

VOTADO:	44	**DERECHO AL VOTO**	50
Si:	44		
No:	0		
AUSENTES:	6	**RESULTADO:**	0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

22-may-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	Si
29	7475	Morales Mora	PAC	4	Si
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	AUS
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	Si
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	Si
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	Si
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	Si
9	7480	Prendas	D. I.	13	Si
42	7491	Ramos González	PAC	11	Si
14	7435	Rodríguez	PRN	25	Si
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	Si
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	Si
6	7443	Segreda Sagot	D. I.	18	AUS
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	Si
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	Si
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	Si
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	Si
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	Si
1	7451	Vargas Víquez	PRSC	30	Si
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	Si
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	Si
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	Si

VOTADO: 44 **DERECHO AL VOTO** 50

Si: 44

No: 0

AUSENTES: 6 **RESULTADO:** 0

Abrimos puertas.

LECTURAS Y ADMISIONES

TERCERA LECTURA Y ADMISIÓN

EXPEDIENTE N.º 20.127, REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 96, 106, 107, 108, 110, 116 Y 117 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA

Continúa la discusión de admisibilidad de la propuesta de reforma constitucional. Cada diputada o diputado puede hacer uso de la palabra hasta por treinta minutos en la etapa de admisión.

Hay una lista que previamente había quedado anotada, de manera que vamos a iniciar según el orden que me ha sido trasladado a la mesa por parte de los compañeros técnicos.

Me dicen que quien continúa en esa lista en el orden de la palabra es el diputado Rodríguez Steller, don Erick. ¿Está el diputado Rodríguez?

Continuaría el diputado Chacón Monge, quien tampoco me parece que está en el salón.

Por lo tanto, continúa la diputada Hernández Sánchez, Silvia Vanessa.

Diputada, por favor puede proceder.

Diputada Silvia Hernández Sánchez:

Gracias, diputado presidente.

Muy buenos días, señoras y señores diputados.

El día de hoy vengo a manifestarme acerca de la posibilidad de modificar constitucionalmente la elección de diputados y diputadas para esta Asamblea Legislativa. Es un tema fundamental que no quisiera que dejáramos pasar sin comentar.

Dentro de los cambios propuestos está el de considerar distritos electorales, en lugar de provincias, para la elección de los congresistas, junto con el aumento de la representación de los grupos de población, lo cual permitirá traer al seno del Parlamento problemas, realidades y necesidades que el día de hoy no es posible visibilizar.

La modificación propuesta pretende contar con una representación multiétnica y pluricultural en el Parlamento, tal y como define a nuestra República la Constitución Política.

Las provincias resultan territorios muy amplios, con poblaciones muy distintas entre sí, y por ente con realidades muy distintas. Es evidente que cada sector representa necesidades, actividades económicas, situaciones sociales y culturales distintas entre sí y que necesitan soluciones especializadas.

El principio de representatividad, base fundamental de la democracia, ha sido resguardado por nuestra normativa constitucional con particular celo. Mediante una reforma de este tipo, este principio será fortalecido de manera fehaciente al permitir el acercamiento de los ciudadanos con su representante legislativo.

En palabras de Bentham, la representatividad de un parlamento democrático depende en parte de la composición de la Asamblea, que se deriva del proceso electoral, en parte de los procedimientos parlamentarios equitativos e integrativos.

Por lo tanto, la modernización que este Congreso realizó del Reglamento Legislativo, debería ser complementada con la modernización del proceso electoral que culmina con la escogencia de los representantes legislativos de la ciudadanía.

La reforma expuesta en relación con los distritos electorales, la cual consiste en contar con cuarenta y dos circunscripciones, que tendrán la posibilidad de escoger directamente un representante, también calará en la participación de los ciudadanos de cada uno de estos.

Actualmente la celebración del proceso electoral no es vivida intensamente por algunos sectores. Les resulta ajena a las poblaciones a las que no tienen posibilidades de elegir representantes. Esta imposibilidad genera apatía y falta de pertenencia a la fiesta y el proceso electoral, en lugar de hacer un llamado a involucrarse con compromiso a las elecciones, las cuales son pilar para una democracia sana.

Señoras y señores, compañeras y compañeros diputados, lo más importante es lo que ocurrirá más allá del día de las elecciones. El sistema mixto tiene el potencial de transformar la cultura política tanto de los partidos, como de los ciudadanos, al permitir un ejercicio político más cercano al pueblo.

También provocará que distintos sectores, como el sector privado, las organizaciones no gubernamentales, las asociaciones de desarrollo comunal, entre otros, se involucren positivamente en la solución de problemas sociales, económicos y ambientales, ya que podrán exponer de manera directa a los representantes de su región sus inquietudes, lo que creará un espacio de confianza elemental para el desarrollo de los pueblos.

Esto permitirá, además, una mayor exigencia de cuentas a los representantes, y a las y los legisladores les facilitará realizar una comunicación transparente de la información relacionada con el quehacer parlamentario.

Aunado a lo anterior, y para velar por la representación aún más variada, el sistema de lista nacional lograría la proyección ideológica con la que cada partido político tiene su visión país. Se cubrirá del sistema regional de manera más eficiente, sin descuidar el abordaje político nacional, uniendo dos visiones valiosas de Costa Rica y necesarias para encontrar las soluciones a los problemas de las y los ciudadanos.

Los parlamentos de los países verdaderamente democráticos utilizan fórmulas que permiten a las diferentes poblaciones tener una voz real y legítima. Costa Rica no puede estar en mora, ni entrar en mora en el tema de otorgar vías legítimas para manifestarse a las y los ciudadanos. Y una de las más consecuentes es, sin duda, es la representación por medio de los legisladores.

Los tiempos que atravesamos nos han demostrado la insatisfacción que las personas sienten al no encontrar medios adecuados para manifestar sus necesidades y construir soluciones.

Con la reforma planteada por el 20.127, se ofrece un camino de diálogo legítimo y una oportunidad para los legisladores y las legisladoras de hacer llegar de primera mano la información correcta a la ciudadanía, la cual puede aportar elementos que le ayudan a formar criterios acertado y preciso de la realidad y necesidades que atraviesa nuestra nación, y las soluciones legales correctas y necesarias para responder a las mismas.

Los modelos democráticos deben renovarse de manera responsable, contemplando siempre los valores que los constituyen y los derechos ciudadanos para responder a los cambios propios de la modernización de una sociedad.

Costa Rica es una de las democracias más sólidas a nivel mundial, lo que nos debe llenar de orgullo, pero también de un enorme sentido de responsabilidad para resguardar y fortalecer nuestro legado de democracia y paz.

Por esto, señoras y señores diputados, compañeras y compañeros, es que hoy me manifiesto a favor de que se permita abrir esta discusión al seno de esta Asamblea Legislativa, dejando dentro de la misma que podamos definir aspectos como los que mencioné, incluido el número de legisladores.

Mi respaldo no es al proyecto y sus propuestas, es a la posibilidad que dentro de este Plenario demos un paso al frente para colaborar con la modernización real del Estado costarricense.

Quiero cerrar haciendo un llamado a quienes tienen dudas para que reconsideren su voto, que trasladen sus inquietudes a la futura comisión que vea el tema, sin

cerrarle de entrada la puerta a un proyecto de ley preparado por la ciudadanía, que desean fortalecer nuestra democracia, nuestro sistema electoral, analizándolo nosotros como lo hacen las democracias maduras.

Muchas gracias.

Presidenta a. i. Laura Guido Pérez:

Gracias, diputada.

En el uso de la palabra sigue la diputada Karine Niño Gutiérrez, que no está en la sala.

Por lo tanto, continúa la diputada Catalina Montero Gómez.

Se abstiene a usar la palabra.

Continúa en el uso de la palabra el diputado Jorge Luis Fonseca Fonseca, que no está en la sala.

Continúa el diputado Enrique Sánchez Carballo. No hace uso de la palabra.

La diputada Díaz Mejía. No está en la sala.

La diputada Silvia Patricia Villegas Álvarez. No va a hacer uso de la palabra.

El diputado Eduardo Newton Cruickshank Smith.

Adelante, diputado, por hasta treinta minutos.

Diputado Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Sí, muy buenos días, señora diputada presidenta a. i.

Compañeros y compañeras diputadas.

La fracción del Partido Restauración Nacional va a votar a favor de la admisibilidad de este proyecto, porque nosotros creemos en las discusiones que mejoren los proyectos que se presentan.

Entonces, vamos a abrir el espacio para que el proyecto sea discutido ampliamente en la comisión que se llegue a formar al respecto.

Y sí debemos ser claros que le haremos algunas…, presentaremos algunas mociones en el momento procesal oportuno porque hay algunas inconsistencias que nos parece que tiene el proyecto, pero que se pueden ir solucionando durante en el

camino, y me refiero específicamente, el proyecto divide las sesiones ordinarias y extraordinarias en dos períodos amplios de seis meses cuando nosotros hemos presentado el proyecto 21.145, que hace un reacomodo precisamente de las sesiones extraordinarias y ordinarias en cuatro períodos de tres meses.

De manera que hay una contradicción con nuestro proyecto en ese sentido y creemos que como el otro va más avanzando y hay más consenso en ese sentido podemos hacer la corrección vía moción.

Lo otro también que quisiera hacer ver es que en el artículo 117 del proyecto se requiere de una mayoría simple para sesionar, o sea, mitad más uno de los diputados para sesionar, pero para votar se requiere de cuarenta y tres votos, o sea, me parece un sinsentido que la Asamblea pueda sesionar con una cantidad de votos, pero no pueda votar.

Entonces, si nosotros sesionamos es precisamente para poder votar, entonces, es un aspecto que habrá que corregir, y habrá que corregir.

Después me parece también que habrá que precisar la división de los distritos electorales que se irán a crear, eso habrá que precisarlo porque si no se precisa se correría el riesgo de que un solo partido podría llegar a alcanzar, a tener inclusive cincuenta y seis diputados de los ochenta y cuatro.

No obstante, estas observaciones que creo que hay que arreglar, reitero, que la fracción de Restauración Nacional en pleno votaremos a favor de la admisibilidad para que se discuta el proyecto, porque aquí se trata no de obstruir, sino de impulsar y mejorar en el camino los diferentes proyectos que se han presentado.

Muchas gracias, señora presidenta, y nosotros estamos listos para aportar los votos para darle la admisibilidad al proyecto.

Presidenta a. í Laura Guido Pérez:

Muchas gracias, diputado.

Continúa en el uso de la palabra la diputada Yorleni León Marchena, no está en la sala.

Me corresponde a mí el uso de la palabra, no voy a hacer uso del mismo.

Continúa el diputado Erick Rodríguez Steller, diputado, ¿va a hacer uso de la palabra?

Adelante, tiene usted hasta treinta minutos.

Diputado Erick Rodríguez Steller:

Gracias, señora presidente en ejercicio.

Voy a votar favorablemente la admisibilidad, perdón, de este proyecto, no porque esté de acuerdo absolutamente en todo lo que contiene, pero sí me parece importante remozar la democracia costarricense y este Parlamento en el sentido de que ocupamos hacer cambios de la manera de elección de los diputados.

Ocupamos una democracia más participativa y menos representativa, y me parece que el proyecto cubre perfectamente este tipo de cosas, me parece muy bien también que se ponga en la palestra la discusión de la carrera parlamentaria, y que decidan si los diputados pueden reelegirse o no reelegirse.

Lo que sí veo con algún resquemor es el hecho de aumentar la cantidad de diputados,

Para nadie es un secreto que nosotros no gozamos, con todo y lo que se ha hecho en esta Asamblea Legislativa, de mucho prestigio, y ya veo las voces del odio azuzando cuando digan que vamos a aumentar de cincuenta y siete a ochenta y cuatro diputados.

Entonces, me parece que no es el momento oportuno para hacer ese tipo de ajustes.

Vamos a estrenar un edificio, espero, y ya veríamos que las oficinas están para cincuenta y siete diputados, y ya veo a don Antonio Ayales haciendo milagros para conseguir las restantes curules en todo este tipo de cosas.

Pero me parece muy bien que se tenga que discutir esto, yo creo que el Parlamento es sano que se remoce y que hayan maneras diferentes de elegir, que no sean simplemente por una lista a ciegas.

Si algo yo he criticado, y yo llegué mediante ese método, es que simplemente se pone una lista, la gente vota por el partido y ni siquiera saben por quién están votando.

Entonces, me parece saludable que nosotros dejemos claro a quiénes vamos a elegir y a quién no, entonces, mi voto va a ser totalmente favorable para la admisibilidad.

Pero aclaro una cosa, no es que estemos avalando totalmente el proyecto, me parece que es sana la discusión y en esa discusión este diputado va a mocionar para que se hagan cambios en el proyecto, pero me parece sano, y me parece una iniciativa saludable que nos ponga a discutir sobre asuntos de cuál es la democracia que queremos para las futuras generaciones y para la Costa Rica bicentenaria.

Muchísimas gracias, señora presidenta.

Presidenta a.í Laura Guido Pérez:

Muchas gracias, diputado.

No tenemos más oradores anotados, por lo cual pregunto…, adelante, don José María Villalta Flórez-Estrada por hasta treinta minutos.

Disculpe, diputado, para verificar el tiempo que le resta.

Le restan a usted cinco minutos, diputado, adelante.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señora presidenta.

Si usted me quiere dar treinta minutos yo no me quejo.

Yo estoy un poco extrañado de ver que hay fracciones que se habían apuntado para hablar sobre este importante tema y ahora se empiezan a borrar como si no hubiera un debate de fondo importante.

Yo creo que es muy importante debatir este proyecto, y en esta discusión de admisibilidad, quiero precisar algunas cosas respecto a mis intervenciones anteriores.

Coincido con el diputado Cruickshank Smith, y así lo dije en mi intervención anterior, que por regla general uno debería dar el voto de admisibilidad a las propuestas de reforma constitucional, para que puedan ponerse en discusión.

En esa oportunidad, hice la salvedad: salvo que sea un proyecto manifiestamente improcedente que implique un retroceso grave en materia de derechos humanos, o que se algo, diay, que realmente uno considera que se está violentando algún principio fundamental.

Yo creo que deberíamos poder discutir algunos elementos de esta reforma, ciertamente, incluso el tema del número de diputados. Es una discusión totalmente válida, pertinente.

Aunque lo popular es decir no aumentar ningún diputado, ciertamente en Costa Rica no estamos cumpliendo con la representatividad que debería tener este Parlamento. Y hay sectores de la población, territorios que están excluidos.

Entonces, yo estaría de acuerdo con que discutamos la ampliación del número de diputados, por ejemplo.

El problema con esta reforma, después de haberla estudiado bien, en mi intervención anterior advertí que iba a estudiar los precedentes constitucionales sobre una reforma de este tipo, para tratar de pasarla como reforma parcial a la Constitución.

Y mencioné varios votos de la Sala Constitucional, donde la Sala Constitucional había dicho que hay temas de la organización política territorial del país que son de conocimiento exclusivo de una asamblea nacional constituyente, y que también en materia de derechos humanos no se debería tramitar o no es válido tramitar reformas que implican una regresión, un retroceso en materia de derechos humanos.

Por eso me sorprende, por ejemplo, que el Partido Acción Ciudadana, que ha estado dando estos debates a lo interno, se quede callado en esta discusión cuando hay voces autorizadas dentro del Partido Acción Ciudadana que claramente señalan que esta reforma constitucional implica un retroceso en materia de derechos humanos e implica una reforma estructural a la organización político-territorial del país, que debería discutirse únicamente por una asamblea nacional constituyente.

Después de haber revisado esos precedentes de la Sala Constitucional, he llegado a la conclusión de que, aunque hay temas aquí que deberíamos poder discutir en reformas parciales a la Constitución, a este proyecto de ley no le puedo dar mi voto para su admisibilidad.

Y por eso, estoy modificando el criterio que inicialmente, antes de estudiarlo a fondo, había planteado en mis intervenciones anteriores.

¿Por qué no se le puede dar la admisibilidad a este proyecto? Por dos razones, dos razones fundamentales. La primera es que claramente esta reforma constitucional implica una modificación estructural a la organización político-territorial del país. Y eso es resorte exclusivo de una asamblea nacional constituyente.

Podría el Gobierno o un grupo de diputados proponer la convocatoria a una asamblea nacional constituyente y que discutamos a fondo este tema. Pero aquí no solo se está dejando sin efecto la estructura territorial de las provincias, que pierden lógicamente su razón de ser, sino que se están cambiando los principios de proporcionalidad que rigen actualmente el sistema de elección de diputados.

Yo estoy de acuerdo hay territorios que hoy no tienen representación y que deberían tenerla. Eso se puede resolver ampliando el número de diputados.

Presidenta a. i. Laura Guido Pérez:

Sí, diputado, se le ha agotado el tiempo.

Continuaría en el uso de la palabra la diputada Nicolás Solano, Franggi, por hasta treinta minutos, diputada.

Diputada Franggi Nicolás Solano:

Muy buenos días, diputada presidenta en ejercicio.

Muy buenos días, compañeros y compañeras.

Yo seré muy breve. Quiero primero replicar las palabras de la diputada jefa de fracción, Silvia Hernández, en que esta fracción no se opondrá a que este proyecto se discuta en el Plenario.

Y esta diputada en particular votará, por lo tanto, afirmativamente el proyecto para que tengamos un sano debate de un tema que, sin duda, tiene una réplica y una implicación social y electoral importante.

Sin embargo, sí quisiera dejar desde ya plasmado que yo en particular no estoy de acuerdo con el proyecto tal cual está planteado. Me parece que les hemos pedido a los costarricenses que se zoquen la faja y les vamos por otro lado a decirles que en este Congreso vamos a aflojar la faja y vamos a hacer más burocracia, en aumentar la cantidad de diputados, en aumentar la cantidad de asesores. Y estoy convencida que aquí la mora legislativa no mejoraría necesariamente en función con aumentar la cantidad de diputados.

Creo que aquí hay que buscar cómo este Parlamento se vuelve más expedito en la promulgación de proyectos de ley, a través de otras vías. Creo que los partidos políticos también tienen que mejorar en su oferta y en la calidad de la representación de las diferentes poblaciones. Pero sí me parece que no es un buen mensaje en estos momentos de austeridad y de estrechez financiera que aumentemos la burocracia de más diputados y diputadas. Esa es mi apreciación a hoy.

Por supuesto que en el debate podremos tener una sana discusión a fondo, al respecto, pero sí quisiera dejar manifestada por lo menos de entrada mi preocupación, pero sí votaría a favor el proyecto para que podamos discutirlo ampliamente en este Plenario.

Muchas gracias.

Presidenta a. i. Laura Guido Pérez:

Gracias, diputada.

En el uso de la palabra la diputada Aracelly Salas Eduarte, por hasta treinta minutos.

Adelante.

Diputada Aracelly Salas Eduarte:

Muchas gracias, señora presidenta en ejercicio.

Quiero cederle mi espacio al diputado Villalta.

Muchas gracias.

Presidenta a. i. Laura Guido Pérez:

En el uso de la palabra el diputado Villalta Flórez-Estrada, por hasta treinta minutos, cedidos por la diputada Salas Eduarte.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señora presidenta.

Muchas gracias, diputada Salas Eduarte, por la gentileza de cederme su tiempo.

Estaba señalando dos motivos por los cuales este proyecto es improcedente; el primero porque la jurisprudencia de la Sala Constitucional, desde el voto 2771-2003, el voto de la reelección de Óscar Arias —famoso y conocido por muchas…, prácticamente todos los costarricenses conocen ese voto— la Sala desarrolló una doctrina que después fue ampliada y desarrollada en otros casos.

Esa doctrina de la Sala Constitucional plantea que hay materias que no se pueden tramitar a través de una simple reforma constitucional, que si se quieren discutir y modificar de la Constitución Política se debe convocar a una asamblea nacional constituyente.

¿Cuáles son esas materias? Según la jurisprudencia de la Sala Constitucional, los principios de organización política territorial y el contenido esencial de los derechos fundamentales o humanos, así como su eficacia extensiva y progresiva. Y este proyecto tiene elementos que chocan con esas dos cosas.

Lo más claro y evidente es el tema de la organización política territorial del país. Hoy tenemos una organización por provincias, a través de las cuales se eligen los diputados y diputadas, a través de una votación proporcional; proporcional y limitada por la regla del subcociente, pero proporcional al fin y al cabo.

Entonces, si en la provincia de Guanacaste, que es la circunscripción territorial para elegir diputados en Guanacaste, se eligen cuatro diputados y diputadas, hay una votación proporcional, donde se requiere obtener al menos el diez por ciento de los votos…, perdón, al menos el doce punto cinco por ciento de los votos para poder entrar a elegir.

Entonces en Guanacaste no solo elige diputados o diputadas el partido más votado, sino que también en el caso de la elección anterior eligieron diputados Liberación Nacional, que fue el partido más votado, pero también eligió diputados el Partido Restauración Nacional y el Partido Unidad Socialcristiana.

Hubo una votación proporcional, el que ganó la votación no se llevó todo. Igual la regla de subcociente excluyó a otros partidos, como el PIN, que tuvieron una muy buena votación. Se quedaron cerquita de alcanzar el subcociente, pero por lo menos hubo proporcionalidad a través de la circunscripción territorial de la provincia.

Con esta reforma se produce un retroceso, se cambia totalmente esa división político-administrativa creando los distritos electorales. Guanacaste ya no elegirá diputados por Guanacaste, sino que se crearán distritos electorales, que sé yo: la Cruz-Liberia, Santa Cruz, Hojancha-Nandayure y una parte de Nicoya puede ser un distrito, Abangares puede ser otra parte de otro distrito. Habrá que ver cómo se conforman esos distritos electorales.

Cada distrito electoral elegirá un diputado, un único diputado, como los alcaldes. El que saca mayoría se lleva todo. Eso no es proporcional, esa regla del que saca mayoría se lleva todo es lo opuesto al principio de proporcionalidad. Y en nuestra Constitución eso es un retroceso.

Los países que han adoptado sistemas mixtos, donde una parte es proporcional y otra parte no, como lo plantea esta reforma, han avanzado de sistemas menos proporcionales a sistemas más proporcionales. Pero aquí estaríamos retrocediendo de un sistema que es cien por ciento proporcional, aunque tiene sus deficiencias, a un sistema donde solo en la lista nacional habría proporcionalidad.

Entonces imagínense en Guanacaste, puede pasar que en todas las circunscripciones de Guanacaste el Partido Liberación Nacional gane con un veintidós por ciento de los votos; el Partido Restauración saque veinte por ciento de los votos; la Unidad saque dieciocho; el PAC saque quince, que sé yo. Ojalá el Frente Amplio saque algo. Pero bueno, es otra historia. Soñar no cuesta nada, soñar no cuesta nada, pero bueno, no importa.

Puede pasar perfectamente que quede repartida la votación, puede pasar que quede repartida la votación como pasa con los alcaldes. Hay alcaldes que se eligen con veinte por ciento de los votos, y el otro ochenta por ciento se contenta con los regidores, pero no tiene representación.

El Parlamento es por regla en Costa Rica proporcional, pero con esta propuesta el que saca mayoría, y yo entiendo que el Partido Liberación Nacional apoye esta reforma porque, claro, ellos aspiran a que pueden sacar una mayoría en la mayoría de distritos electorales. Aunque sea una mayoría no absoluta, puede ser una mayoría relativa, ¿no?

Entonces, con esta reforma, en las circunscripciones de Guanacaste no estaría aquí la diputada Alvarado Arias, ni estaría aquí el diputado Peña Flores. Estarían solo la diputada Montiel Héctor, que qué dicha que está, también el diputado Aiza, ¿verdad?, que también es un gran amigo, y seguro otros diputados y diputadas más, pero solo de un partido.

Eso evidentemente es menos democrático, no es proporcional y, aunque haya más representación de los territorios, aunque haya más representación de los territorios porque hay más diputados, las fuerzas políticas, las fuerzas ciudadanas de cada territorio estarían menos representados.

Si queremos más representación territorial, la solución es ampliar el número de diputados y diputadas, entonces baja el cociente, baja el subcociente y hay más posibilidad de que hayan más representación.

Pero esta reforma viene con trampa, porque para ampliar el número de diputados nos meten la elección por mayoría en el distrito electoral, como los alcaldes, y ahí perdemos representación.

Bueno, la Sala Constitucional ha sido clarísima en la jurisprudencia a partir del voto 2771-2003, reiterado en varias ocasiones. Este 2771-2003 reiterado también en el voto 2006-14632 y otras sentencias más. Ha sido reiterada la Sala Constitucional en que hay materias que solo se pueden modificar a través de una asamblea nacional constituyente y es la división política administrativa del país, la decisión política fundamental.

Inclusive la Sala, en un voto más reciente, del 30 de abril de 2013, la sentencia 6118-2013, anuló una reforma constitucional, que yo voté como diputado en mi primer periodo, para modificar el artículo 172 de la Constitución y darles plena autonomía a los concejos municipales de distrito.

Era una reforma menos ambiciosa que esta, mucho menos ambiciosa. ¿Y qué dijo en esa oportunidad la Sala Constitucional? Para variar la organización política territorial de los cantones se necesita una reforma constitucional. Voto del 2013, algo mucho impactante que lo que se está planteando en este proyecto.

Entonces, claramente algunos pueden estar de acuerdo y otros no con eliminar de facto las provincias, quedarán como un dato anecdótico las provincias, y sustituirlas por distritos electorales. Alguien puede estar de acuerdo con eso, otros talvez no, pero es una decisión política fundamental en palabras de la Sala Constitucional, y esa decisión política fundamental que toca toda la arquitectura y la organización política del Estado costarricense debe reservarse para una asamblea nacional constituyente.

Por eso creo que este proyecto no es procedente, estaríamos perdiendo el tiempo, perdiendo recursos, dándole la admisibilidad a una reforma que no es jurídicamente viable vía reforma constitucional.

Y ese criterio, aunque tenía esa duda en mi intervención anterior, después de haber profundizado sobre esta jurisprudencia, ya no me cabe la menor duda.

El otro tema es el de los derechos fundamentales. Los derechos fundamentales no son solo el derecho a la vida, la salud, de los que hablamos aquí todos los días; también están los derechos políticos.

Los derechos políticos son derechos fundamentales, según nuestra propia Constitución, y los tratados de derechos humanos, como la Convención Americana de Derechos Humanos que hemos aprobado en Costa Rica.

La Constitución Política, en su artículo 95, reconoce una serie de derechos fundamentales que tenemos todos los ciudadanos y ciudadanas; por ejemplo, las garantías relacionadas con el sufragio, y el derecho a elegir y ser electos. Y dentro de esas garantías se encuentran, artículo 95, inciso 6 y 7, las garantías de representación para las minorías y las garantías de pluralismo político.

Tener un sistema de elección que garantice el pluralismo político y la representación de las minorías es un derecho fundamental, es un derecho humano de las y los ciudadanos.

Hoy tenemos un sistema proporcional para elegir los diputados, que no es perfecto, que es cierto excluye a partidos y excluye votaciones por la regla del subcociente y por el reducido número de diputados que tenemos, pero es un sistema proporcional, es un sistema proporcional. El que gana no se lleva todo en ningún territorio, en ninguna provincia, en ninguna provincia.

En Limón ahora Restauración casi se llevó todo en la última elección, ¿verdad?, porque tuvo una lección muy alta, estuvo cerca de llevarse todo. Pero, bueno, como es un sistema proporcional, también Liberación eligió diputados en Limón a pesar de la votación altísima que sacó Restauración en Limón.

Pero en general en todas las provincias, si ustedes ven la conformación de este Plenario, el que gana no se lleva todo, sino que el que queda en segundo lugar elige un diputado o dos, y el que queda en tercero elige, y a veces el que queda en cuarto elige, y a veces hasta el Frente Amplio saca algo también, ¿verdad?

No, Puntarenas, no, pero lo teníamos merecido en Puntarenas. Diputado Piña, Núñez Piña, teníamos merecido perder ese diputado en Puntarenas, lo habíamos perdido hace mucho tiempo en realidad, antes de la elección ya lo habíamos perdido. Pero no me voy a distraer con mi punto.

La representación proporcional es también un derecho fundamental. Una reforma constitucional puede orientarse para ampliar los derechos de participación política y las garantías de pluralismo político, pero no creo que sea válido y que aquí digan, admitámoslo para ver si después lo cambiamos, impulsar una reforma que reduzca las garantías de representación proporcional, como hace este proyecto.

Porque hoy el cien por ciento es proporcional y con este proyecto sólo va a ser proporcional la lista nacional, pero los distritos electorales van a ser elección por simple mayoría y el resto de fuerzas políticas, aunque sean el ochenta por ciento, representen al ochenta por ciento de los ciudadanos y ciudadanas, quedan fuera de elegir en ese distrito electoral. Eso no es proporcional y es un retroceso respecto a la garantía constitucional de pluralismo político.

Aquí hay varias tesis, aquí hay varias tesis, algunos abogados consideran que todo es relativo, que no tiene razón la Sala Constitucional al defender el principio de las normas pétreas, yo tengo que confesar que cuando empecé a estudiar derecho, me inclinaba más por esa tesis y decía por qué va a haber normas que una asamblea constituyente o un poder reformador no puede cambiar, que la constituyente puede cambiar todo, ¿por qué no? si están los votos para cambiarlo.

Con el tiempo, he ido aprendiendo y he ido cambiando esa posición y he ido entendiendo más porque está esta doctrina de que hay derechos fundamentales, principios democráticos que ni siquiera una constituyente podría eliminar o cambiar la importancia de esta doctrina, claro, hay fuerzas que promueven, hay fuerzas que promueven retrocesos en los derechos fundamentales y en los derechos democráticos y pueden llegar a tener mayorías, pueden llegar a tener mayorías.

Es un blindaje para Costa Rica que la Sala Constitucional tenga esta línea de jurisprudencia reiterada a lo largo del tiempo, aquí aunque venga una mayoría transitoria con un montón de votos, aunque venga una mayoría con cincuenta votos en este Plenario, puede esta Asamblea eliminar ciertas normas y principios de la Constitución, ciertos principios no los puede varias ni siquiera una Asamblea constituyente.

Por ejemplo, que se hiciera una constituyente, que se hiciera una constituyente para, me dice el diputado Vargas Víquez que está poniendo mucha atención, a quién agradezco, igualmente a todos los diputados y diputadas que están poniendo mucha atención a esta intervención, lo agradezco, si en una asamblea constituyente se convocara una constituyente y se les ocurriera reintroducir la pena de muerte en Costa Rica, esa decisión de esa constituyente sería una decisión improcedente, una decisión inválida porque hemos suscrito como país, la Convención Americana de Derechos Humanos y acogido una serie de principios como la abolición de la pena de muerte, para garantizar derechos fundamentales, como el derecho a la vida donde ya no es posible echar para atrás, solo para adelante.

En materia de estos derechos fundamentales, como los derechos políticos, solo para adelante y una reforma que plantea retroceder en la garantía de pluralismo político, aunque solo sea un retroceso parcial y venga con el confite de ampliar el número de diputados, es un retroceso en materia de derechos humanos.

Un día de estos salió un politiquillo de cuyo nombre no me acuerdo, proponiendo otro retroceso, es que no me acuerdo el nombre, otro retroceso muy grave en materia de la estructura de nuestro estado.

Propone, tratando de copiar a Trump, propone que se reforme la Constitución para eliminar el derecho a la nacionalidad para las personas que nacen en este territorio. Eso es más que xenofobia, eso es romper la estructura del Estado costarricense, los que dejamos el ombligo en esta tierra, cómo no vamos a tener derechos a ser ciudadanos de esta tierra.

No solo los que dejamos el ombligo tenemos derecho, también las personas que vienen de donde vengan y que aman de esta tierra y trabajan aquí y viven aquí tienen derecho, pero esa propuesta lo que quiere es que no sean costarricenses, no sean costarricenses los hijos de extranjeros nacidos aquí.

Vean ustedes qué barbaridad, vean ustedes qué barbaridad, me recuerda el diputado Cruickshank el caso de sus abuelos, y si empezamos a ver en nuestra historia, dependiendo cuándo se hubiera aprobado esa reforma, seguro muchos de nosotros no seríamos costarricenses tampoco.

Vean que estupidez, pero resulta que cuando esa estupidez, que cuando esa estupidez, cuando esa estupidez se propuso, tuvo un abrumador apoyo popular, porque hay propuestas fascistoides, hay propuestas fascistoides que tienen apoyo popular porque manipulan sentimientos de un sector de la población, ¿verdad?

Entonces ven, imagínese que llegar aquí a la Asamblea ese proyecto de reforma constitucional, yo pienso que en esta Asamblea no tendría apoyo, pero quién sabe, quién sabe en otra, quién sabe en otra.

Bueno, esa propuesta, ni con asamblea constituyente podría pasar en nuestro sistema jurídico, porque es destruir un principio esencial de la nacionalidad, del derecho de ciudadanía de nuestro Estado, evidentemente esa propuesta no se puede tramitar por una simple reforma constitucional, creo yo que ni por una constituyente, pero está claro que por una reforma constitucional no se puede tramitar porque toca un elemento esencial de nuestro estado.

Por eso los que la proponen son unos politiquerazos, porque saben que no se puede tramitar, que eso un retroceso en derechos humanos, pero la proponen.

Estoy hablando del proyecto ese para eliminar el derecho de ciudadanía.

En este caso yo no creo que este proyecto sea hijo de la politiquería, creo que responde a intereses genuinos, motivaciones genuinas de un grupo de ciudadanos y ciudadanas que quieren mejorar el funcionamiento de nuestro Estado.

He conversado con ellos, me han planteado sus preocupaciones, les he planteado parcialmente las mías, reconozco que hay una intención genuina de mejorar nuestro sistema, de hacerlo más eficaz, más eficiente, mejorar la representación.

Ponía el ejemplo de la otra reforma innombrable, para que ustedes vean el peligro que conlleva admitir reformas constitucionales que socavan los principios básicos de nuestra Estado, de nuestra sociedad.

Pero la jurisprudencia de la Sala Constitucional es clara, es contundente y es reiterada, desde el 2003, es más, hay antecedentes en este tema anteriores al 2003 que se han mantenido a pesar de que ha cambiado la conformación de la Sala Constitucional.

Reformas que toquen la estructura política territorial del Estado, las decisiones políticas fundamentales o que impliquen retroceso en materia de derechos civiles y políticos, aunque tengan otras cosas buenas no se pueden tramitar a través de una reforma constitucional.

Deben discutirse mediante una Asamblea Nacional Constituyente, entonces, yo me encuentro ante esa disyuntiva aquí.

He oído compañeros y compañeras con argumentos muy razonables decir, vamos a darle el voto para que se admita la reforma para poderla discutir.

Pero no estamos también engañando a la ciudadanía admitiendo para discusión una reforma que nos va a tomar tiempo, esfuerzos crear una comisión, hace un debate si jurídicamente no es viable de tramitarla a través de una reforma constitucional.

Estamos de alguna manera engañando a la gente porque les estamos haciendo la expectativa de que se va a poder tramitar a través de una reforma constitucional, no digo que sea un engaño intencionado, lo que quiero decir es que podríamos estar induciendo a error a la ciudadanía al darle trámite a una reforma que sabemos que no es viable, porque la jurisprudencia de la Sala Constitucional es clarísima en este sentido, con la expectativa de abrir un debate, pero resulta que esa reforma no es viable porque no se puede tramitar fuera de una Asamblea Nacional Constituyente.

Les reitero, hay jurisprudencia reiterada en esta materia desde el voto 2003, al menos desde el que voto que mencioné 20032771, está el voto 20061400632, más recientemente el voto 20136118, sobre los consejos municipales de distrito, este tuvo votos salvados, tuvo tres votos salvados de magistrados que dijeron, bueno, ese tema de los consejos municipales de distrito talvez sí se puede hacer por una

reforma constitucional, porque no es algo que trastoque toda la estructura del Estado.

Y yo ahí puedo coincidir, talvez ahí, hasta se le fue la mano a la Sala Constitucional, es decir, coexisten actualmente las municipalidades en los cantones y los concejos municipales de distrito.

Entonces, ese era un caso discutible, pero los siete magistrados y magistradas de la Sala Constitucional coinciden en esta doctrina, la variación de la organización política territorial, la modificación de los principios fundamentales del sistema democrático, como es la garantía de pluralismo política y elección proporcional diputados y diputadas.

No es materia que se puede varias a través de una simple reforma constitucional, sino a través de una Asamblea Nacional Constituyente.

Y yo pediría antes de votar la admisibilidad de esta reforma que al menos hagamos la consulta, que solicitemos el criterio al Departamento de Servicios Técnicos o alguna asesoría calificada independiente, porque estaríamos invirtiendo recursos, tiempo, en tramitar una reforma por una vía que no es procedente tramitarla a través de esa vía.

Y creo que ese tema no es menor, es un tema central, es un tema delicado y deberíamos darle la atención debida.

Por cierto, hablando de garantías constitucionales y de derechos humanos, también el artículo 95 contempla los principios democráticos y sin discriminación por género para designación de autoridades y candidatos.

Y también esta reforma al convertir al menos la mitad de las diputaciones en cargos uninominales también choca con la garantía de participación y de representación de las mujeres y los principios, el principio de paridad horizontal en la representación política.

Ustedes saben, la Sala Constitucional ha sido clara en que deben respetarse para cumplir esta garantía constitucional debe respetarse también los principio de paridad horizontal y vertical en la conformación de las listas de los partidos para la elección de diputados y diputadas.

Eso en una lista partidaria es posible, es posible, la mayoría de partidos ya lo hacen, y en la lección anterior inauguramos la paridad horizontal obligatoria y, por eso, este Parlamento es un parlamento casi paritario.

Pero, si convertimos la elección de diputados en una elección de cargos uninominales, como pasaría con el sistema de distritos electorales, como los alcaldes —repito, la analogía es como la forma en que se eligen los alcaldes y

alcaldesas— vamos a entrar en el mismo debate que tenemos en este momento para las elecciones municipales, donde hay partidos y hay dirigentes que dicen no podemos aplicar la paridad, porque es un cargo uninominal y hay que garantizar el derecho a la reelección, y al ser un cargo uninominal no se puede aplicar la paridad horizontal.

Este es un debate que tenemos los partidos en este momento. El próximo domingo, en mi partido tenemos una asamblea nacional para definir el mecanismo que vamos a usar para implementar la paridad horizontal en todos los cargos municipales, en todas las listas municipales. Tenemos una asamblea y está este debate.

Si se crean diputaciones como cargos uninominales, vamos a introducir este debate también a las diputaciones, retrocediendo el avance que hemos logrado hasta ahora en la elección de listas. Y ese es otro motivo más que podría implicar un retroceso en materia de derechos humanos, aunque podría modificarse ese punto.

En síntesis, compañeras y compañeros diputados, les agradezco mucho a todos los que han puesto atención a mi intervención.

Hay razones de peso para no darle admisibilidad a esta reforma, dada su muy posible inviabilidad jurídica. Ojalá me equivoque.

Gracias, señora presidenta.

Presidenta a. i. Laura Guido Pérez:

En el uso de la palabra la diputada Carolina Hidalgo Herrera, por hasta treinta minutos.

Diputada Carolina Hidalgo Herrera:

Muy buenos días a todas y a todos.

He escuchado con atención algunas intervenciones y dentro de ellas se ha planteado la idea de que esta reforma u otras que vengan a aumentar la cantidad de diputados puede significar un mayor gasto para la institución.

Digamos si uno hace la suma automática, claramente podría significar un gasto mayor que el que actualmente tiene la institución. Pero la realidad es que si existe la voluntad de generar mayor representatividad a partir del aumento de cantidad de diputadas y diputados, indistintamente del sistema que se considere o se define para la elección, lo cierto es que la institución está pasando por un proceso de recambio, y cuidado y no una reforma de esta naturaleza podría ser la oportunidad para una reestructuración importante.

¿Por qué lo digo?, porque a partir de la experiencia del anterior Directorio, tuve conocimiento de los gastos que genera la institución y un importante número de funcionarios y funcionarias del área administrativa se encuentra o en un proceso de tramitar su pensión, o bien, de movilidad laboral.

Cuando hablo de un importante número estoy hablando de más de ciento cincuenta personas, con lo cual podría darse una disminución importante en el área administrativa, o bien, en la cantidad de números no necesariamente de asesores y asesoras de fracción, sino un poco de la plataforma administrativa. De manera tal que podría darse una mayor cantidad de diputados y diputadas con el mismo costo que la institución actualmente tiene.

¿Cómo se haría eso?, haciendo una redistribución o un rediseño de la institución. Podrían agruparse departamentos. Además, en la coyuntura del nuevo edificio, que implica movilización de departamentos, también podría hacerse una redistribución, un rediseño a los departamentos de manera tal que se den más bien más servicios hacia el público, de manera más eficiente, con un gasto reducido que podría paliar lo que podría eventualmente significar el aumento o no de los números de diputados y diputadas.

Digo esto, para que se dé un poco de claridad de que tanto en el área política, una reforma de esta naturaleza requiere por supuesto un debate amplio, dimensionando los efectos que usted señala, diputado Villalta. Pero también desde el área administrativa, y lo que eso pueda significar, hay formas de paliar lo que eventualmente podría ser un aumento en el gasto.

Entonces, creo que es necesario discutir un poco más a fondo, eso no va a ser posible si la admisibilidad no se tramita. Pero quería dejar sentada la idea de que no necesariamente más diputados significan más gastos frente a los dos procesos administrativos que está viviendo la institución, de movilidad laboral y de trámite de pensiones de un importante grupo de funcionarios y funcionarias de la institución.

Muchas gracias.

Presidenta a. i. Laura Guido Pérez:

Gracias, diputada.

En el uso de la palabra el diputado Luis Fernando Chacón Monge, por hasta treinta minutos.

Diputado Luis Fernando Chacón Monge:

Gracias, compañera presidenta.

Compañeras y compañeros diputados.

Voy a referirme rápidamente al tema de la admisibilidad del expediente 20.127, para manifestar que precisamente por ser un tema de alto interés se requiere que sea discutido.

Me parece que es un tema que ha venido siendo conversado a nivel nacional, en diferentes estratos de la población y creo que es un expediente que para poder entenderlo, discutirlo, reformarlo, votarlo o no votarlo, debe ser discutido.

No podemos tener la bolita de cristal para adivinar o no lo que puede representar el proyecto del expediente 20.127.

Cuando escuchamos la participación de las compañeras y compañeros diputados, vemos la riqueza de las diferencias existentes, y es ahí precisamente en donde puede generarse una ley que venga a marcar o no un nuevo rumbo de país.

Y me parece que ese es un tema que hay que discutir: ¿cuál es el país que queremos? Deberíamos de analizar dónde está Costa Rica hoy y adónde queremos que esté Costa Rica en el futuro.

Los tiempos están cambiando, las exigencias de los elementos fundamentales de la democracia que son los ciudadanos están cambiando, y están exigiendo nuevas formas de vivir y de ser representados o no en un órgano como es el Parlamento de la República. Pero también de ser representados o sentirse representados en una estructura de gobierno presidencialista que ha ido perdiendo fuerza en los últimos años.

Aquí se ha hablado de un sistema parlamentario o semiparlamentario. Bueno, pareciera que ha llegado el tiempo en que Costa Rica debe discutir cuál es la estructura de Estado que se exige en los tiempos modernos.

Pasa por supuesto por una serie de discusiones que van a generar reformas a propuesta, porque no es un proyecto que está completo ni es perfecto, por supuesto que debe ser ampliamente discutido y debe ser ampliamente analizado por cada una de las fracciones y cada una de las representaciones políticas que existen en este país.

Hablar del aumento del número de diputados o no en Costa Rica es tema delicado, posiblemente impopular, muy impopular, diría yo posiblemente. Pero también los que hemos estado en política siempre escuchamos que a veces la representatividad del pueblo costarricense ya no se refleja, ya no se refleja con los cincuenta y siete diputados.

Entonces, tendríamos que meternos a analizar dónde están las debilidades y dónde está esa parte de la no comodidad de muchos sectores de la población que no se sienten y no se ven representados en esta Asamblea Legislativa.

Bueno, pero es un tema fundamental que lo veremos por el fondo y no ahora que estamos discutiendo la admisibilidad.

Pero también hay otro tema que hay que discutir. Bueno, hay que discutir si Costa Rica requiere una carrera parlamentaria o no requiere la carrera parlamentaria. Lo cierto es que las carreras parlamentarias permiten que exista una rendición de cuentas vertical, que muchas veces en esta Asamblea Legislativa no se da y no existe.

A veces no nos miden y no tenemos la rendición de cuentas que permitan al final de los cuatro años saber si hicimos o no hicimos un buen trabajo en este Plenario legislativo. Bueno, pero es un tema que hay que discutir también.

Me parece que este tema del expediente 20.127 nos va a permitir discutir también sobre la partidocracia, que es un tema que hay que analizarlo, que hay que ver si ese sistema mixto de papeletas uninominales o plurinominales va a permitirle a la genta votar, además del nicho político, abrir posibilidades de gente que hoy no está representada.

Me parece también que llegará el momento en que discutamos además sobre la responsabilidad de los partidos políticos en la gestión y la promoción de candidatos y candidatas para venir a ser representados aquí en esta Asamblea Legislativa.

Es importante que se discuta la responsabilidad de los partidos políticos porque debemos fortalecer la democracia desde la institucionalidad partidaria, la responsabilidad partidaria, porque hay partidos políticos que resuelven su elección en una sala de una casa.

Hay partidos políticos que escogen a sus candidatos a diputados tomando café en la sala de una casa, pero hay partidos políticos que tienen procesos abiertos y que hay que luchar mucho para ser diputado. Entonces, también hay una democratización partidaria que no se da, verdaderamente no se da en este país.

Me parece también que es importante que discutamos en el momento correspondiente todo lo que tiene que ver con el ordenamiento territorial, con las listas nacionales, con los distritos electorales; por supuesto, el tema presupuestario que tiene una trazabilidad real con la Asamblea Legislativa en la ampliación del número de diputados o no.

Bueno, yo quiero decirles que este diputado apoya la propuesta de nuestra jefe de fracción de que este proyecto hay que admitirlo, precisamente porque hay que discutirlo.

Esto no significa que estemos a favor o estemos en contra, lo que estamos claros es que es un proyecto que hay que discutirlo en este Plenario, que hay que

analizarlo en este Plenario, que hay que escuchar a todos los sectores de la población costarricense que son el soberano, para saber si es un proyecto que puede caminar más allá o no tiene futuro, o sí tiene futuro.

Pero para eso estamos, para discutirlo, para analizarlo y escuchar precisamente las diferentes posiciones, porque en esas diferentes posiciones existe la esencia de lo que puede ser un proyecto de ley.

Muchas gracias, compañeras y compañeros diputados.

Presidenta a. i. Laura Guido Pérez:

Muchas gracias, diputado.

En el uso de la palabra la diputada María Inés Solís Quiros, por hasta treinta minutos diputada.

Adelante.

Diputada María Inés Solís Quirós:

Gracias, diputada presidente.

Le voy a ceder mi tiempo al doctor Muñoz.

Presidenta a. i. Laura Guido Pérez:

En el uso de la palabra el diputado Muñoz Céspedes, a quien le restaban siete minutos y se le suman los treinta minutos de la diputada Solís Quirós.

Adelante, diputado.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Muchas gracias, señora presidenta.

Presidenta a. i. Laura Guido Pérez:

Diputado, disculpe la interrupción, me indican que no hay cuórum, por lo cual corre el tiempo de Reglamento.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Eso le iba a decir, señora presidenta.

Presidenta a. i. Laura Guido Pérez:

Se ha restablecido el cuórum, con treinta y nueve diputados en la sala.

Diputado Muñoz, está usted en el uso de la palabra con treinta y siete minutos.

Adelante, diputado.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Gracias, señora presidenta.

Compañeras y compañeros diputados, retomamos la discusión de esta reforma constitucional ya con el debido tiempo en el Plenario legislativo, o sea que se está haciendo una discusión de esta admisibilidad, de esta reforma para volver a poner argumentos que nos parecen fundamentales en la discusión de esta reforma.

Esta reforma tiene dos componentes, una es de tipo político y la otra es de tipo económico, y vamos a decir por qué la dividimos desde esas dos áreas fundamentales.

Desde el punto de vista político, es diferente el discutir qué tipo de Estado queremos, que como bien decía el diputado Chacón, si queremos un régimen parlamentarista, semiparlamentarista, un régimen de un Estado rector por ejemplo, que es el que propone el Partido Integración Nacional, no un Estado interventor.

Eso es una discusión en el modelo de Estado que queremos, que estamos totalmente de acuerdo abrirlo para definir qué es lo que más conviene a la realidad nacional y a la solución de los problemas de este país, que no es lo que este proyecto persigue.

Otra cosa diferente es plantear con toda transparencia la manera en cómo se eligen los diputados y diputadas en este país, con mucho gusto lo discutimos y posiblemente terminamos eliminando el cociente y el subcociente y el residuo que tanto daño le ha hecho a la democracia costarricense y que ha dejado en el camino a personas que por quinientos votos o menos de quinientos, doscientos y hasta treinta votos se han quedado en el camino, también lo discutimos, pero eso no dice este proyecto tampoco.

Este proyecto empieza con una gran discusión y separación de criterios al hablar de ochenta y cuatro diputados ¿y de donde sale ese número?, no he escuchado un solo legislador que me diga de dónde sale el número ochenta y cuatro diputados en la Asamblea Legislativa, que me lo digan para jugar el acumulado.

Porque las ochenta y cuatro curules que quieren crear acá es un invento que no tiene pies ni cabeza, ni lo dice la división territorial, ni han inventado por población, ni siquiera por cantones.

Y cuando llegamos por primera vez a la Asamblea Legislativa habían cincuenta y siete diputados, pero no habían alcaldes a elegir por voto directo, entonces los diputados eran cantonales, todos corrían a ver que ayudas comunales le llevaban a su propio cantón, ya eso pasó a la historia, el que quiere repartir materiales de construcción se hace alcalde, el que quiere reparar vías vecinales se hace alcalde, los diputados son por la Nación, vienen a la Asamblea Legislativa a ver el proyecto país, las siete provincias y los ochenta y dos cantones son iguales y prioritarios para todos los costarricenses.

Y desde ese punto de vista, entonces, el proyecto no es, vuelve a mencionar que los diputados son por la Nación, diay siempre han sido por la Nación, en el momento en que entramos, decidimos votar proyectos de ley por el interés nacional y no por el interés personal, esa es la función de un legislador que entra a la Asamblea Legislativa.

Y entonces nos encontramos con una reforma constitucional en tiempos de crisis económica, en medio de una aprobación de un plan fiscal que ha hecho cerrar miles de miles de negocios, para aumentar el número de diputados, ¿qué dicen los costarricenses? Vamos a duplicar el presupuesto de esta Asamblea Legislativa, simplemente porque decimos que no hay representatividad, lo cual no es cierto.

La Asamblea Legislativa siempre ha tenido representatividad y si lo que queremos es ver si en cada provincia aumenta o disminuye el número de diputados, se hacen proporcionalmente por la población que pasa a vivir a otra provincia. Así San José ya perdió dos diputados desde el 98 a la fecha, Heredia ha venido ganando diputados y posiblemente otras provincias, conforme aumente el número de población, ganarán más curules.

Y ahí me parece entonces que ciertamente hay una crítica al sistema de cómo logran algunos legisladores llegar al Congreso, mientras que otros quedan en el camino con más votos, más apoyo popular de su propia provincia.

Y ahí me parece que es un sistema que podría revisarse, pero no podemos desviar la atención a otro objetivo que tiene la composición de un futuro congreso a complacencia del poder económico, del poder político, para crear ciertas transformaciones del país que no convienen.

Hasta el momento los partidos políticos han podido luchar para llegar a la Asamblea Legislativa, y algunos de ellos en forma independiente, a ejercer el control político. No ha habido manera de que algunos medios de comunicación con el poder económico hayan podido detener a esos legisladores al llegar al Congreso.

Y vean que importante lo que les digo, porque si ustedes analizan las dos últimas elecciones presidenciales con elección en la Asamblea Legislativa, solamente han llegado partidos que han participado en los debates que los medios de

comunicación han querido invitar, los demás partidos quedaron desaparecidos, eso implica que el costarricense escucha las propuestas en los debates y al final termina también reconociendo en el voto parlamentario una propuesta que puedan hacer hacía la Asamblea Legislativa.

Y han venido desapareciendo con el tiempo lo que antes posiblemente era una representación interesante que eran los partidos provinciales, a esta Asamblea Legislativa llegaron en la historia parlamentaria muchos representantes de partidos provinciales, sobre todo en el caso de la provincia de Cartago, que se acostumbraba a buscar un candidato que se identificaba con los problemas comunales y los problemas provinciales y así se hacía.

Bueno, ahora esta Asamblea Legislativa a pesar de pensar en el proyecto país, ha tenido la voluntad también de crear comisiones para cada provincia, para ver también el problema regional y las posibles soluciones que puedan llevar al problema regional. Eso nos determina que sí hay representación auténtica que quieren trabajar por su provincia, pero eso es diferente a hablar de aumento de número de diputados.

Y algunos dicen, es que hay países como Panamá que tienen cuatro millones y tienen más diputados, ¿y quién dice que eso es bueno?

Vayan vean cuál es el presupuesto que maneja cada diputado en Panamá y cuál es el gasto que implica ese gasto de cada legislador para el gasto público de Panamá y cuál es la opinión que tiene la gente, que siempre va a ser negativa, de la labor de los legisladores.

Y entonces, nos parece fundamental que en medio de una crisis económica podamos discutir algunas reformas constitucionales, hay una nuestra que está al final, que disminuye el gasto público, no lo aumenta, porque esta viene a aumentar el gasto público, la nuestra disminuye el gasto público. Va a discutir sobre si es necesario o no la segunda vicepresidencia en Costa Rica, que nunca sabemos ni quién es, ni qué hace, pero sí sabemos cuánto gasta.

Esos, esas reformas posiblemente tendrán una consecuencia con la situación fiscal del país actual en dónde la gente está exigiendo austeridad y disminución en el gasto.

Cuando hemos hablado acá nos han dicho, yo creo que Luis Fernando debe estar muy enterado del tema, que ya el nuevo edificio contempla la posibilidad de alojar a los ochenta y cuatro diputados y yo me quedo asustado, porque digo, se hizo primero el edificio y luego llegaríamos a hacer el aumento de diputados, que me parece que es un tema complejo, pero que es rechazado por el pueblo.

Y por eso yo dije en algún momento que más que una reforma constitucional, se debió de haber sometido a un referéndum ciudadano, que le preguntáramos a la

gente si quieren aumentar el número de diputados a ver qué dicen, porque la discusión sigue siendo para nosotros cuál es el funcionamiento de la Asamblea Legislativa, cuál es la manera en que haya más capacitación dentro de los partidos.

Y aquí mencionaban que la elección dentro de un mismo partido político, algunas veces es a dedo, otras veces es por un proceso porque hay una gran cantidad de aspirantes y otras veces algunos cantones se quejan que quedaron fuera de la posibilidad de elegir diputados, pero es que insistimos en que los diputados son electos por provincias y representan a la nación.

Más aún, hay diputados en una provincia que no visitan su propia provincia y hemos llegado a algunas comunidades que nos dicen, aquí ni los diputados de la provincia vienen, o sea, que sí tienen la oportunidad de estar en contacto con la región que electoralmente los eligió.

Nosotros como Partido Integración Nacional y en el acta constitutiva consta, creemos, en primer lugar, que lo que hay que cambiar en Costa Rica es el tipo de democracia, una democracia participativa, no representativa, ese es el primer tema que hay que discutir, quedó en el olvido que me eligen diputado, que me eligen presidente y nunca más vuelvo a conversar con los sectores y con la gente, nunca más sirvo de intermediario entre el poder político y el pueblo.

Esa democracia ya no existe, aquí se aprobó hace más de diez años el mecanismo de referéndum ciudadano, y no ha habido uno, a pesar de todas las solicitudes para aprobar.

Lo único que hubo fue un referéndum legislativo para que no se pudiera hacer con el tema del TLC con los Estados Unidos el referéndum ciudadano que se lo quitaron a José Miguel Corrales que estaba recogiendo firmas, el expresidente Arias corrió a que fuera un referéndum legislativo para matar la posibilidad de que los ciudadanos se integraran realmente, y aún así la votación fue muy estrecha.

Fue una verdadera decisión del pueblo en una democracia participativa.

De ahí en fuera no volvieron los referéndum legislativos ni los referéndums ciudadanos, y dentro de esa misma democracia participativa nosotros pusimos el esfuerzo para hacer un referéndum, para que el ciudadano, el asegurado, que son los dueños de la Caja decidieran cómo administrar la Caja, y cuando llevábamos más de ciento diez mil firmas comenzaron a atacarnos la junta directiva, la expresidente Chinchilla y otros funcionarios que no dejaron recoger firmas porque la democracia participativa pone en evidencia que es la solución de una gran cantidad de problemas.

En Europa todo se decide por referéndum, y la situación de Islandia, que cambió su manera de gobernar se decidió por un referéndum.

Bueno, en ese referéndum ciudadano el ochenta por ciento de la población nos apoyaba.

¿Y en qué campo han visto ustedes eso?, ni en futbol, ni en religión ni en política ni en ninguna parte los ochenta por ciento están unidos, solamente en el apoyo a la Selección Nacional de futbol que considero que hay más de un ochenta por ciento de costarricenses que se ponen de acuerdo.
Eso se los digo porque ese es un tema que comenzamos a discutir en la mañana y continuaremos en la tarde.

Es la democracia participativa el primer eslabón de transformar un sistema político costarricense.

No es esta reforma ni el aumento del número de diputados lo que nos va a llevar a corregir este sistema.

El otro tema que nosotros consideramos fundamental que sí es urgente, es el tipo de Gobierno que tenemos. Hablamos de un Estado rector, ¿qué es eso?, bueno, reduce el número de ministerios e instituciones que duplican sus funciones.

No se trata de despidos, se trata de integrar las funciones para que realmente solucionen los problemas que se le plantean.

Aquí en Costa Rica hay una gran cantidad de duplicidad que han venido construyendo en el tiempo y que, entonces, las instituciones se convierten prácticamente en un montón de empleados sin el fin último que es que los programas le lleguen a la población costarricense.

En un Estado rector los gobiernos municipales forman parte de la toma de decisiones, hay una verdadera federación de cantones que participan en los problemas y en las soluciones del país.

Y eso lo digo porque aquí se pone como la solución del problema aumentemos a ochenta y cuatro diputados y este país se pierde de vista en el horizonte hacia el desarrollo, eso es mentira.

Este país necesita que los legisladores realmente vengan con proyecto de interés nacional, y la prueba fue la primera legislatura en donde más de cien proyectos se aprobaron, aún y cuando habían diferencias de partidos y de criterios pero se aprobaron.

No he ido a un solo lugar, yo creo que los diputados donde me digan que están de acuerdo con el aumento del número de diputados, dígame, doña Aida, ¿a usted le han dicho que están de acuerdo con el número de diputados aumentarlo?, por supuesto que no, es lo primero que rechazan.

Y esa no es la gran discusión nacional, la discusión nacional está en el desempleo, está en que los impuestos del IVA van a acabar con este país.

Espérense al 1º de julio, ya están cerrando negocios, pero espérense al 1º de julio y verá lo que decíamos nosotros, el IVA, no el IVA no, iba a destruir a la economía, iba a cerrar los negocios, iba a traer a más pobres, iba a traer más desempleo, ese es el IVA.

Y van a ver, van a ver la gente en las calles pasando de una actividad formal a una informal.

Pero no, aquí se dice que hay que hacer sesiones en las mañanas para pasar las reformas constitucionales, y por qué no hacemos sesiones en las mañanas para reactivar la economía, para generar empleo, hagámosla de lunes a jueves todas las mañanas y generamos empleos con proyectos de ley.

Esos son los temas que nos llevan a pensar, ciertamente llegó la hora de una discusión, sí, pero hagámosla con una mesa de diálogo, traigamos a todos los sectores, preguntémosle si realmente la reformas que necesita este país incluye el aumento del número de diputados.

Sector empresarial, sector sindical, sector solidarista, cooperativista, agricultores, estudiantes académicos, en ese tipo de democracia participativa sí estamos totalmente conscientes de que es muy importante.

Y en estos minutos que restan para levantar la sesión y continuar por la tarde debo aclarar que yo dije que ojalá que por las tardes aprovechemos para terminar el control político e irnos directamente a las comisiones plenas a ver proyectos de ley para aprobar más proyectos que son delegables a las plenas, ya que le hemos dedicado mañanas completas a las reformas constitucionales que de por sí tienen un trámite y un proceso largo.

Pero bueno la discusión de esta reforma tiene un lunar muy grande, tiene un punto negro que se llama aumento del número de diputados, ochenta y cuatro, que repito, no entendemos de dónde sale ese número, ni entendemos en esa representatividad, la manera de elección qué es lo que pretende finalmente.

Por qué habla de poder ciudadano, bueno el poder ciudadano se logra con la democracia participativa, con los referéndum, se logra con las mesas de dialogo, las mesas de trabajo, nada de eso ha permitido este Gobierno, entonces no sé por qué habla de poder ciudadano.

Cuando hicieron el acta, el partido de Gobierno, don Ottón Solís me buscó a mí en el año 2000 para preguntarme en el acta constitutiva del Partido Integración Nacional, y lo dejo en actas, ¿qué era la democracia participativa?, yo le dije, bueno

diay, es lo que les estoy explicando y a partir de ahí en su casa de habitación hicieron el intento de poder firmar el acta constitutiva.

Muchas gracias, señora presidenta, sé que son las doce.

Presidenta a. i. Laura Guido Pérez:

Al ser las doce en punto, se levanta la sesión.

Carlos Ricardo Benavides Jiménez
Presidente

Laura Guido Pérez
Primera secretaria

Carlos Luis Avendaño Calvo
Segundo secretario

ANEXO

Anexo 1:

V°B°

Benavides Jiménez

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

Ana Lucía Delgado Orozco
Diputada

ADICIÓN DE UN PÁRRAFO PRIMERO Y REFORMA DEL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 176 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

Corrales Chacón

Buenas tardes señor presidente:

Me voy a referir a esta iniciativa, ~~iniciativa~~ que por cierto implica un cambio sustancial y estructural en el modelo del Estado Costarricense. La propuesta que aquí discutimos (expediente 19.584) tiene como objetivo una reforma parcial a la Constitución Política, específicamente al artículo 176, con la finalidad de introducir los principios de SOSTENIBILIDAD y de PLURIANUALIDAD, como instrumentos para sanear las finanzas públicas y preservar el Estado Social y Democrático de Derecho.

Este proyecto de reforma nace a partir de una petición que hizo la Contraloría General de la República (CGR) a inicios de 2015, y que fue acogida en su momento por 48 diputados y diputadas del periodo anterior que asumieron el compromiso de impulsar iniciativas enfocadas en lograr la eficiencia en la gestión pública.

Valga recordar que en noviembre del año pasado, esta diputada junto a otros diputados y diputadas de esta Asamblea, presentamos una moción de orden para entrar a conocer este expediente que, por diferentes circunstancias, había quedado en el olvido dentro de la agenda legislativa.

Fue así como logramos darle el primer y segundo debate en primera legislatura e incluso fue enviado a consulta a la Sala Constitucional, órgano que no encontró ninguna disposición que resulte contraria a nuestro bloque de constitucionalidad. Además, en el informe presentado el pasado dos de mayo por el presidente de la República, éste lo mencionó expresamente, cumpliéndose así con los requisitos exigidos para la tramitación y aprobación de una reforma constitucional.

Ya entrando en materia, el principio de sostenibilidad que se introduce en esta reforma debe entenderse como la habilidad para garantizar la prestación de un servicio en la actualidad y en el futuro, así como de cumplir con sus obligaciones financieras actuales y futuras. Este principio conlleva el manejo eficiente y eficaz de la hacienda pública que la Administración debe prever y aplicar al planificar, generar, asignar y utilizar los recursos financieros.

Según lo señala el informe técnico de la Asamblea Legislativa, así como varias fuentes doctrinales, existen múltiples beneficios a partir de la presupuestación plurianual.

Por ejemplo:

- Se estimula a las autoridades políticas a conocer, evaluar y corregir el comportamiento fiscal.
- Puede ser utilizado como un freno a la toma de decisiones sobre gastos sin financiamiento.

- Atenúa la rigidez de la estructura de gastos, permitiendo la reorientación de los ahorros producidos por la finalización de programas y proyectos.
- Incrementa la capacidad de control global y particular del gasto.
- Reduce la incertidumbre del sector privado sobre el comportamiento futuro de las cuentas públicas.
- Facilita el seguimiento y cumplimiento de los programas y proyectos de maduración plurianual y,
- Reduce la incertidumbre de las instituciones respecto a las asignaciones de mediano plazo.

Adicionalmente, es importante manifestar que esta reforma parcial al texto constitucional viene a REFORZAR dos aspectos fundamentales:

- ✓ PRIMERO: complementa los principios de eficiencia, transparencia, responsabilidad, rendición de cuentas y bienestar general que están consagrados en los artículos 11 y 50 de la Constitución Política.

- ✓ SEGUNDO: La presupuestación plurianual no implica una derogación del principio de anualidad. Todo lo contrario. Permitiría a la Administración Pública contar con dos instrumentos para la debida gestión de los recursos a corto y mediano plazo (plurianualidad), éste último como una forma de conducir la planificación de la gestión pública.

En síntesis:

El propósito de esta reforma es brindar insumos para administrar de una forma más eficiente los recursos públicos por parte de todas las instituciones que conforman el aparato público, así como para garantizar la prestación sostenida de bienes y servicios que requiere la población en general.

Por lo tanto, solicito el apoyo de todas las fracciones políticas para aprobar este proyecto en primer debate de la segunda legislatura, para así acercarnos a la posibilidad de incorporar dentro de la Constitución Política los principios de sostenibilidad y presupuestación plurianual.

¡Muchas gracias señor presidente!